



ÓPTICOS  
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

# Memoria

# 2025 2026

## Proyectos

Distinguida/o compañera/o:

Para dar cumplimiento al mandato contenido en el artículo 36 del Reglamento de Régimen Interior colegial, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, una vez finalizado 2025, somete a la consideración de su Asamblea Regional, la síntesis de su gestión a lo largo del pasado ejercicio, a la espera de contar con la preceptiva aprobación y deseada confianza.

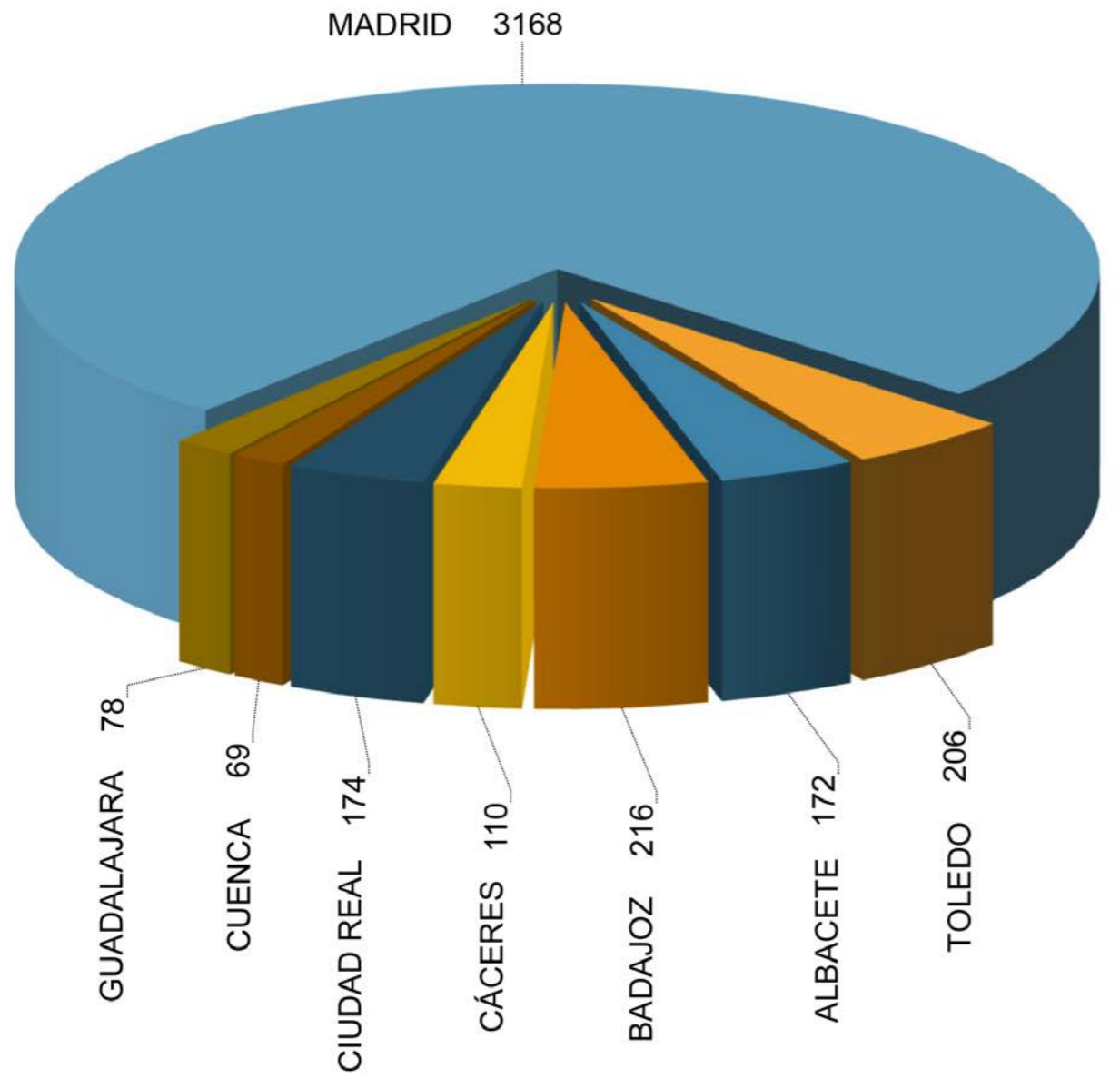
Recibiremos cuantas críticas suscite nuestro proceder, en aras de una mejora de las aspiraciones e intereses de este Colectivo, que nos enorgullecemos en representar.

Madrid, enero de 2026,

**JUNTA DE GOBIERNO**  
**Primera Delegación Regional**

## PERSONAS COLEGIADAS EJERCIENTES

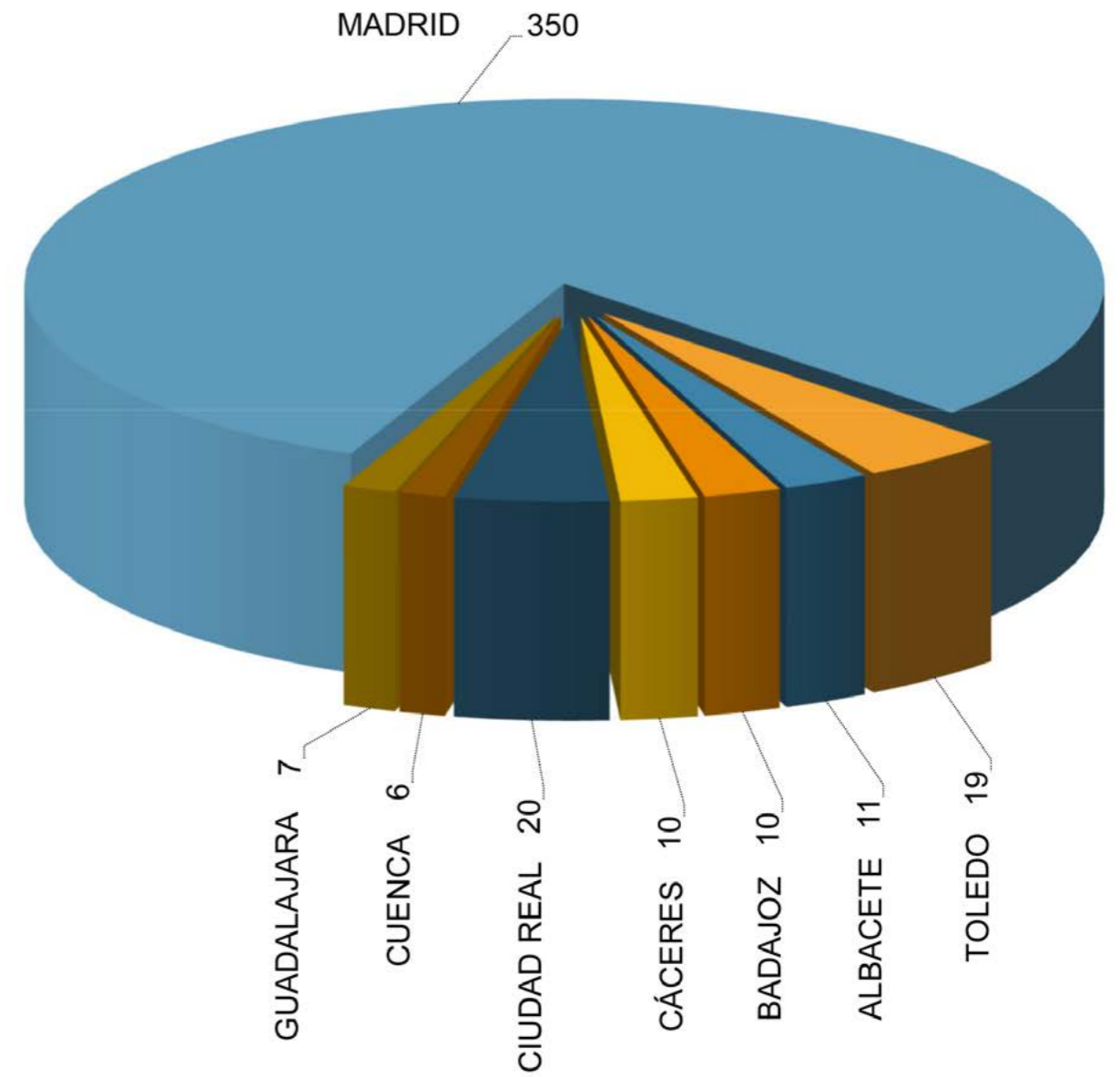
### PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



■ ALBACETE ■ BADAJOZ ■ CÁCERES ■ CIUDAD REAL ■ CUENCA ■ GUADALAJARA ■ MADRID ■ TOLEDO

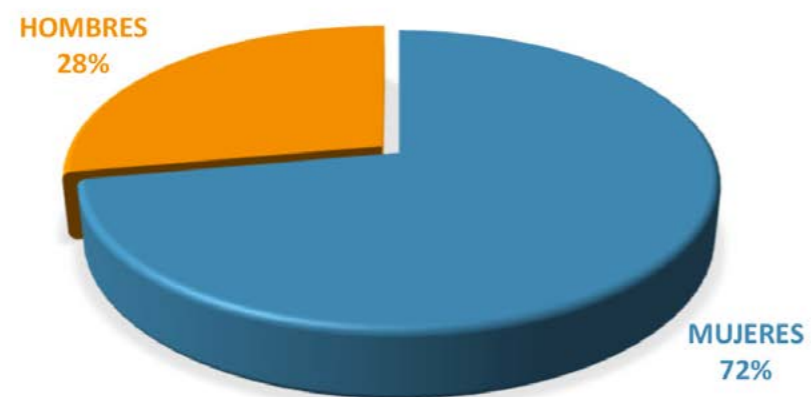
## PERSONAS COLEGIADAS NO EJERCIENTES

### PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

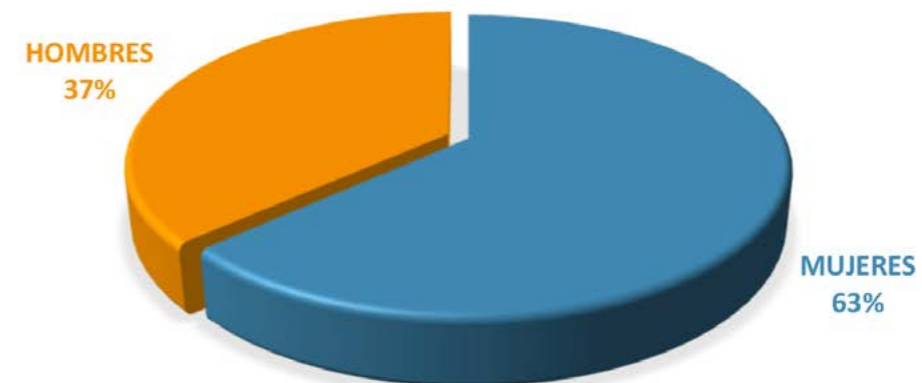


■ ALBACETE ■ BADAJOZ ■ CÁCERES ■ CIUDAD REAL ■ CUENCA ■ GUADALAJARA ■ MADRID ■ TOLEDO

### PERSONAS COLEGIADAS EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

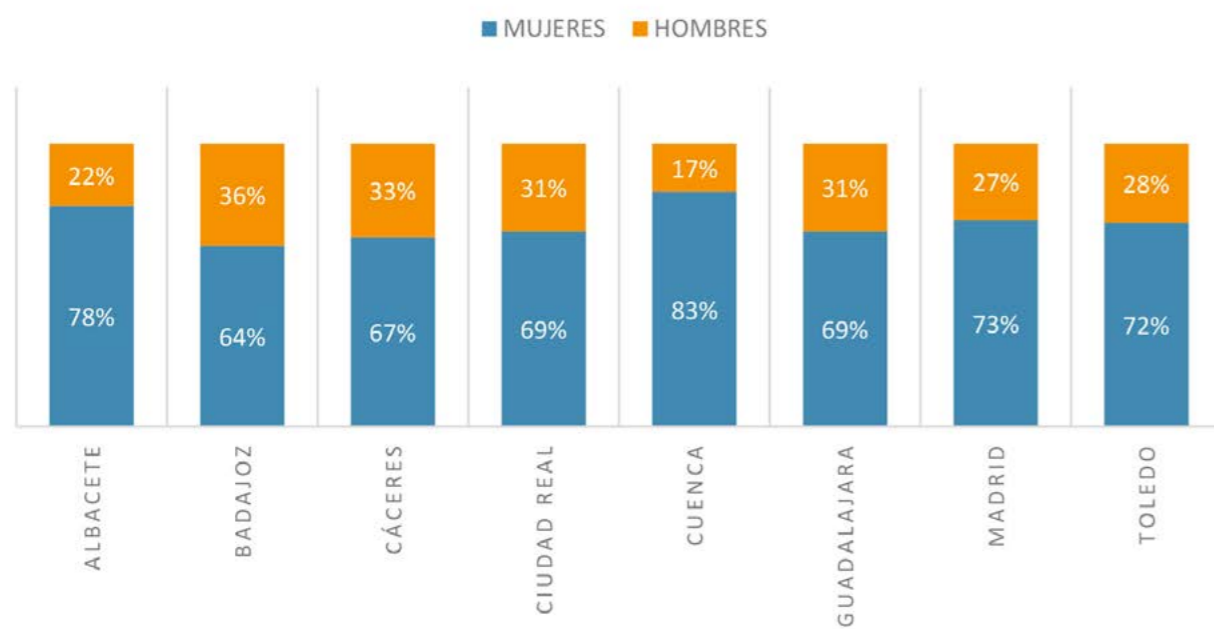


### PERSONAS COLEGIADAS NO EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL



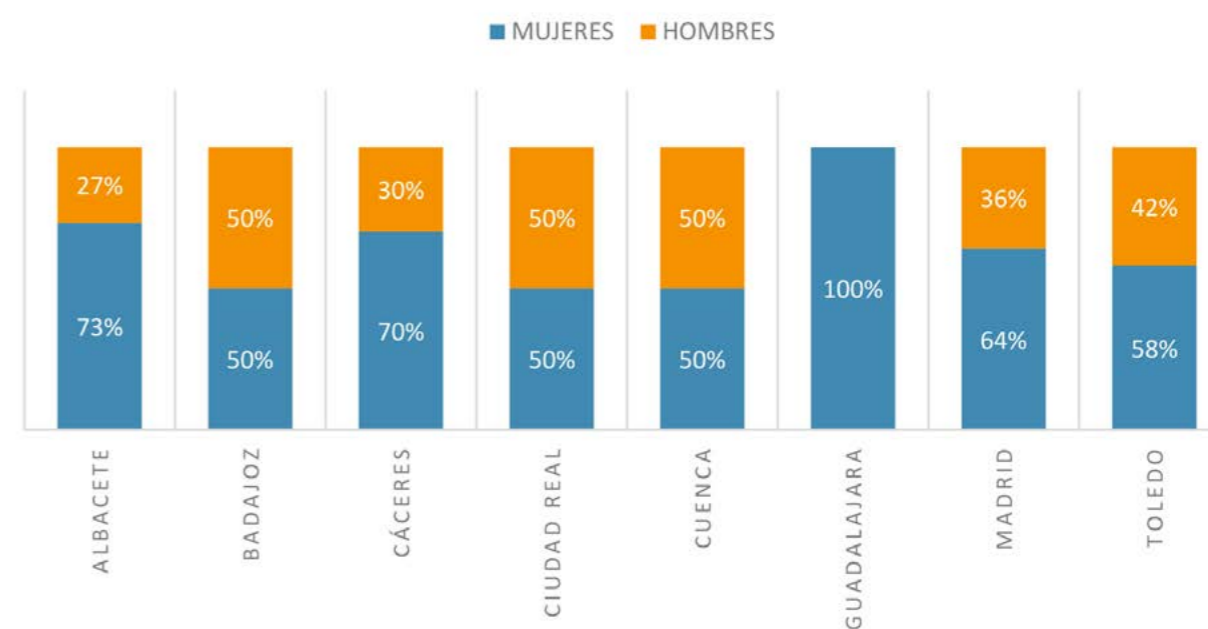
### PERSONAS COLEGIADAS EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

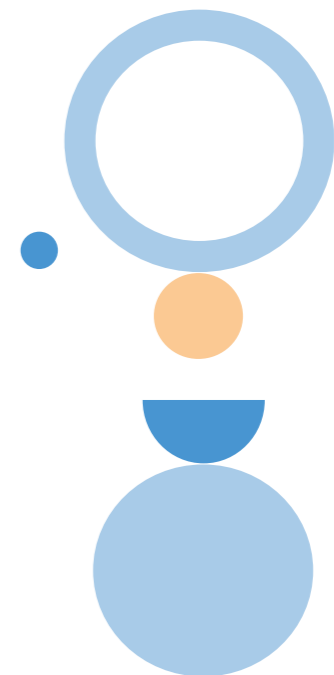
(PORCENTAJES DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS)



### PERSONAS COLEGIADAS NO EJERCIENTES PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL

(PORCENTAJES DISTRIBUCIÓN POR PROVINCIAS)





ÓPTICOS  
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid



# Junta Gobierno Regional Comisión Permanente



**COMPONENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA PRIMERA DELEGACIÓN REGIONAL  
DEL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS**

**PRESIDENTE:**

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo (2024-2028)  
c/ Illescas nº 80, bajo 4  
28047 MADRID  
Tel. 91/717.73.00

**VICEPRESIDENTE:**

Don Alberto Barroso Rubio (2022-2026)  
c/ Hortaleza nº 98/28004 MADRID  
Tel. 91/319.66.85

**SECRETARIO:**

Don José Antonio Aranda Muñoz (2022-2026)  
c/ Bravo Murillo nº 325/28020 MADRID  
Tel. 91/579.22.66

**TESORERA:**

Dª Consuelo García Parra (2024-2028)  
c/ Cid Campeador nº 7/ 28935 MÓSTOLES (Madrid)  
Tel. 687449285  
mchelogp@gmail.com

**CONTADORA:**

Dª Celia Rubio Ortega (2022-2026)

**VOCAL COLEGIADO NO EJERCIENTE:**

Don Santiago Escandón García (2024-2028)

**DELEGADO PROVINCIAL DE ALBACETE:**

Don Francisco Díez Núñez (2022-2026)  
c/ Rosario nº 46/02001 ALBACETE  
Tel. 967/50.64.84

**DELEGADA PROVINCIAL DE BADAJOZ:**

Dª Melodi González Pulido (2024-2028)

**DELEGADO PROVINCIAL DE CÁCERES:**

Dª Eva Mª Martín González (2022-2026)  
c/ Antonio Hurtado nº 11/ 10002 CÁCERES  
Tel. 927/22.45.70

**DELEGADO PROVINCIAL DE CIUDAD REAL:**

Don Manuel Calatrava Muñoz (2024-2028)  
c/ Postas nº 17  
13001 CIUDAD REAL  
Tel. 926/216921

**DELEGADO PROVINCIAL DE CUENCA:**

Don Pedro Notario Quintero (2022-2026)  
Avda. Carretería nº 60  
16004 CUENCA  
Tel. 969/21.10.26  
opticanotario@opticanotario.com

**DELEGADO PROVINCIAL DE GUADALAJARA:**

Don Antonio Carlos García Ruiz (2024-2028)  
c/ Segovia nº 3  
19005 GUADALAJARA  
Tel. 949/23.07.46

**DELEGADO PROVINCIAL DE MADRID:**

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo (2022-2026)  
c/ Illescas nº 80, bajo 4  
28047 MADRID  
Tel. 91/717.73.00

**DELEGADA PROVINCIAL DE TOLEDO:**

Dª Begoña Santos Esteras (2022-2026)  
Avda. Barber nº 34  
45005 TOLEDO  
Tel 925/22.38.04

**MIEMBROS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO REGIONAL**

**PRESIDENTE:**

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo

**VICEPRESIDENTE:**

Don Alberto Barroso Rubio

**SECRETARIO:**

Don José Antonio Aranda Muñoz

**TESORERO:**

Dª Consuelo García Parra

**CONTADORA:**

Dª Celia Rubio Ortega



ÓPTICOS  
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

# Acta de reunión ordinaria de Asamblea Regional

## REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA REGIONAL PRIMERA DELEGACIÓN

En Madrid, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, en el aula 15 del edificio de formación situado en la calle Marqués de Ahumada nº 7 de MADRID, se reúne, en segunda convocatoria y sesión ordinaria, la Asamblea Regional de Colegiados, tras realizar el cómputo de los **presentes** (13 Colegiados Ejercientes y 1 No Ejerciente) y **representados** (62 Colegiados Ejercientes y 2 Colegiados No Ejercientes), de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de Régimen Interior Colegial, bajo la presidencia de Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, Presidente Regional, asistido por los miembros de su Junta de Gobierno, Don Alberto Barroso Rubio, Don Manuel Calatrava Muñoz, D<sup>a</sup> Consuelo García Parra, D<sup>a</sup> Mélodi González Pulido, Don Pedro Notario Quintero y Don José Antonio Aranda Muñoz, quien intervino como Secretario, por así serlo de la Junta de Gobierno Regional.

Tras dar la bienvenida a los asistentes, Don Juan Carlos Fraguas cede la palabra al Sr. Secretario, quien informa a la Asamblea, de que, quienes deseen intervenir, deberán identificarse previamente con su nombre y apellidos. En el acta de la sesión, se harán constar las iniciales de los intervinientes, salvo en el caso de los miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación, que aparecerá el nombre completo, así como de las personas colegiadas que expresamente lo soliciten.

Después, el Sr. Secretario da inicio a la sesión de acuerdo con el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede, de la Cuenta General de Ingresos y Gastos de 2024.
- 3º.- Estudio, discusión y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuesto Ordinario de 2025.
- 4º.- Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria relativa a 2024, presentada por la Junta de Gobierno Regional.
- 5º.- Fijación de la Cuota Suplementaria 2025.
- 6º.- Proyectos a realizar en 2025.
- 7º.- Propuestas de los Colegiados para elevar a la Junta de Gobierno Nacional e incluir en la reunión de la Junta General de Colegiados.
- 8º.- Ruegos y Preguntas.

**PUNTO PRIMERO.-** Por encontrarse en poder de todos los presentes, el texto del Acta de la última reunión ordinaria de la Asamblea de Colegiados de la Primera Delegación Regional, celebrada el pasado 26 de marzo de 2024, junto con la documentación enviada a los Colegiados para su conocimiento, análisis y

debate, y asimismo expuesta en la Web de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales, se renuncia a su lectura.

El Sr. Secretario Regional pregunta a los asistentes si requieren de alguna aclaración respecto a lo recogido en el Acta.

D<sup>a</sup> C.P.E. solicita información respecto de un apartado incluido en el Punto Cuarto del acta, relativo a un informe que se había solicitado al Decano de la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid, en cuanto a si la formación que reciben sus alumnos de Grado en Óptica y Optometría es suficiente y coincide o supera el contenido de los temarios para impartir las especialidades de “Física y Química” “Biología y Geología” “Diagnóstico Clínico y Producción Ortoprotésica” “Procesos Sanitarios” “Procedimiento de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico”, “Laboratorio” y “Procedimientos Sanitarios y Asistenciales”. Se le responde que aún no se dispone de dicho documento.

No se produce ninguna intervención más, por lo que, Don José Antonio Aranda Muñoz pregunta a los asistentes sobre la aprobación del Acta, que resulta aprobada por unanimidad por la Asamblea Regional.

**PUNTOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO.-** El Secretario Regional, a continuación, cede la palabra a la Tesorera Regional D<sup>a</sup> Consuelo García Parra, quien propone a la Asamblea el tratamiento conjunto, por su especial conexión, de los puntos segundo, tercero y quinto del orden del día de la reunión, que los presentes aceptan.

Inicia su intervención, la Sra. Tesorera, agradeciendo al personal técnico de la Primera Delegación Regional, el buen trabajo desarrollado y su colaboración con la Auditora contable externa en el desempeño de su tarea, ya que aquélla expresamente ha hecho mención de tal extremo en escrito dirigido a la Junta de Gobierno Regional.

D<sup>a</sup> Consuelo García recuerda a la Asamblea que es Tesorera desde el inicio del 2º semestre de 2024, tras las elecciones celebradas para la reglamentaria renovación parcial de cargos, en que resultó elegida, y agradece a su antecesor, la colaboración prestada. Después se refiere a la documentación contable que obra en poder de todos los presentes, a saber, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2024, Balance de Situación 2024, Informe de la Auditoría contable, Presupuesto de Gastos e Ingresos 2025 y Memoria Contable.

La Tesorera Regional recuerda a los presentes de que, de acuerdo con el habitual criterio de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, la Cuenta General de Pérdidas y Ganancias de 2024, se ofrece, según formato establecido en el *Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativo y la Resolución de 26 de marzo 201, por la que se aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad a las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos*, aunque también se adjunta otro documento que contiene más pormenorizadamente las partidas que integran tanto los ingresos como los

gastos del ejercicio, junto con el resto de documentación reglamentaria, para una mejor comprensión de la información facilitada.

Los precitados documentos se resumen en los INGRESOS alcanzados en 2024 que ascienden a 332.725,75€ (trescientos treinta y dos mil setecientos veinticinco euros y setenta y cinco céntimos) y sobre los GASTOS de 347.503.90€ (trescientos cuarenta y siete mil quinientos tres euros y noventa céntimos), lo que conduce a un déficit de 14.778,15€ (catorce mil setecientos setenta y ocho euros con quince céntimos), debido en parte a una disminución de ingresos por cuotas, pues se han producido altas nuevas, pero también bajas anticipadas de colegiados, que se han prejubilado, de otro lado, el número de No Ejercientes jubilados, que no abonan cuota alguna, ha crecido. Además, el incremento de gastos, especialmente de las elecciones, también ha influido; no obstante, si se compara la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2024 con el Presupuesto de 2024, puede verse que las cantidades estimadas no se han disparado, sino que, al contrario, mantienen una clara correspondencia. Así, en personal, los gastos han quedado por debajo de lo presupuestado. También se han incrementado los gastos de los órganos de gobierno, por el mayor número de asistentes a las reuniones.

Toma la palabra el colegiado Don Daniel Pradana, quien considera que el resultado negativo del ejercicio obedece, de una parte, al importe de las cuotas periódicas, que puede que requieran una revisión, así como al incremento de los gastos de los órganos de gobierno y los gastos en informática.

El Presidente Regional le responde que el Colegio de Ópticos-Optometristas es una entidad sin ánimo de lucro y las cuotas que abonan los colegiados deben ser adecuadas a esa naturaleza y a los fines de Corporación; de otro lado, la participación es una herramienta que favorece la transparencia y el correcto juego democrático que debe presidir la buena marcha de los Colegios Profesionales, de ahí que, en la Primera Delegación Regional, se invite a los Delegados Provinciales, que deseen asistir, a las reuniones de Comisión Permanente; si bien solo se les abonan las dietas de asistencia. En cuanto al incremento de los gastos en informática, obedece al necesario mantenimiento y actualización de las aplicaciones ya instaladas.

El Secretario de la Junta de Gobierno consulta a la Asamblea sobre la aprobación, si procede, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 2024, Balance de situación y Memoria contable de 2024, que unánimemente resultan aprobados.

Posteriormente, la Tesorera se refiere a que, entre la documentación para la reunión, se encuentra el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para 2025, comparado con el del ejercicio anterior.

El presupuesto de 2025 refleja la habitual planificación de la actividad de la Primera Delegación Regional dentro de la contención del gasto de una entidad sin ánimo de lucro, pero que precisa actualizar sus ingresos, pues en 2025, no se recibirá cantidad alguna por el Convenio de Colaboración en PPV con el SESCAM, ya que perdió su vigencia en 2024.

Por ello, y teniendo en cuenta el déficit del ejercicio pasado, así como que, desde 2007 no se han incrementado las cuotas de la Primera Delegación Regional, incluso en 2015 y después en 2018 se redujeron sus cuantías, corresponde ahora actualizar su importe y, de cara a 2025, se propone un moderadísimo incremento de la Cuota regional anual Ejerciente en 5€: pasaría de 75€ a 80€; y la de No Ejerciente en 1€, de 34€ a 35€.

Se analizan los gastos e ingresos previstos para 2025, que ascienden a la cantidad de 349.700€ (trescientos cuarenta y nueve mil setecientos euros). Se justifica que los gastos pueden atenderse con los ingresos presupuestados por cuotas periódicas en la cuantía detallada anteriormente, así como por Cuota de Entrada.

A continuación, Don José Antonio Aranda, Secretario Regional, consulta a la Asamblea sobre la aprobación del Presupuesto 2025, y las cuotas suplementarias, a razón de 80€ para los Colegiados Ejercientes y 35€ para los No Ejercientes durante el citado ejercicio económico. La Asamblea aprueba unánimemente el Presupuesto para 2025 y las Cuotas Suplementarias de tal ejercicio, en las cantidades expuestas.

**PUNTO CUARTO.-** Por encontrarse en poder de todos los Colegiados de esta Regional, a quienes se les remitió por Correo, y también figura expuesta en la Web de la Corporación (conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero de Colegios Profesionales) la Memoria síntesis de las gestiones realizadas desde esta Delegación durante 2024, el Sr. Secretario se dirige a la Asamblea, antes de consultar sobre la aprobación del precitado documento, para que formulen cuantas dudas pueda haberles suscitado su lectura.

Dª C.P.E. consulta, en cuanto a los acuerdos II, VI, XVIII, XXXIX, por la impresión obtenida de la participación en eventos realizados en centros escolares, en la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid, y la VIII edición del Día de las Profesionales. Le responde el Presidente que las actividades en centros escolares resultan de gran interés, especialmente si se consigue involucrar a los docentes. En cuanto al Día de las Profesionales, le transmite su positiva valoración por el gran número de visitantes al stand de la Primera Delegación y la buena acogida de las variadas actividades e información que desde allí se ofrecieron. En cuanto a la presencia de la Delegación en eventos con alumnos de la Facultad de Óptica y Optometría de la UCM, el Vicepresidente Regional transmite su agrado por el interés la buena acogida de los estudiantes.

Don Daniel Pradana López pregunta sobre el acuerdo XLII, en cuanto el vídeo y poster científico elaborado con motivo de campaña divulgativa de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, relativa a los efectos nocivos de dispositivos digitales en menores y adolescentes, y a las consecuencias objetivas del uso de los mismos en la visión. Le responde Dª Mélodi González Pulido, quien indica los estudios que se tuvieron en cuenta para su elaboración.

Don Carlos Vicente Rubio Castell solicita información sobre los acuerdos XIX, XXI, XXXII, XXXIII, XLIII, relativos a informes emitidos sobre actividades y equipamientos autorizados en los establecimientos de óptica, registros de prescripciones ópticas y refracción remota. El Presidente Regional toma la palabra para recomendar que sea la Asesora Jurídica quien responda, por lo que Dª Paloma Mingoarranz procede a resumir el contenido y alcance de los informes jurídicos sobre los que se consulta y los resultados conseguidos.

Después, el Sr. Secretario pregunta a la Asamblea, sobre la aprobación de la Memoria de Gestión de 2024, que resulta aprobada por unanimidad.

**PUNTO SEXTO.-** Don Alberto Barroso, Vicepresidente, toma la palabra para informar sobre las actividades de formación continuada que se tienen previsto realizar, tanto en formato presencial como a distancia, entre las que detalla curso sobre anamnesis, protocolos de atención y derivación de pacientes, y sobre baja visión.

Don Alberto Barroso también anuncia, que un año más, la Primera Delegación participará en la nueva edición del Día de las Profesionales de Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid, por la gran asistencia de estudiantes, profesionales y ciudadanía en general, que se dan cita en el evento, y que ofrece la posibilidad de dar mayor visibilidad a la profesión de Óptico-Optometrista.

Asimismo, el Vicepresidente aporta información detallada sobre la presencia en redes de la Primera Delegación y número de visitantes a su Web.

Después, pide la palabra Don I.J.C.G, quien anuncia próximos eventos en la Comunidad de Madrid, organizados desde FUNSAVI, que requerirán la colaboración de la Primera Delegación Regional. Le responde el Presidente Regional que, estatutariamente la Primera Delegación Regional del CNOO es patrono nato (representada por su Presidente) de la Fundación Salud Visual, en cuyo Consejo de Dirección deseamos seguir colaborando.

**PUNTO SÉPTIMO.-** No se producen intervenciones.

**PUNTO OCTAVO.-** Don Daniel Pradana pregunta si se están llevando a cabo iniciativas concretas para conseguir que los estudiantes preuniversitarios elijan como primera opción los estudios universitarios de Grado en Óptica y Optometría, para conseguir un mayor número de futuros Ópticos-Optometristas.

El Vicepresidente, Don Alberto Barroso le responde que se han incrementado las que ya se venían realizando: visitas y charlas informativas en centros escolares, participación en ferias y foros sobre educación para estudiantes de Secundaria y Bachillerato, igualmente en el Día de las Profesionales de UICM, así como charlas en institutos. Si bien se analizan otras posibles campañas a organizar.

Y sin más asuntos que tratar, previo agradecimiento a los asistentes, se levanta la sesión, siendo las 16:30 horas del día expresado en el encabezamiento, de lo que doy fe, como Secretario con el Visto Bueno del Sr. Presidente.



ÓPTICOS  
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

## Acuerdos de los órganos de gobierno

## **FECHAS DE LAS REUNIONES DE JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE: ACUERDOS ADOPTADOS**

Durante el ejercicio correspondiente a 2025, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional y su Comisión Permanente, haciendo uso de sus facultades reglamentarias, han celebrado reuniones en las siguientes fechas:

### **JUNTA DE GOBIERNO:**

31 de enero y 18 de septiembre de 2025, 29 de enero de 2026.

### **COMISIÓN PERMANENTE:**

02, 16 y 27 de enero; 12 y 26 de febrero; 13 y 24 de marzo; 08 y 24 de abril; 08 y 21 de mayo; 05 y 19 de junio; 01, 17 y 31 de julio; 12 de agosto; 11 de septiembre; 02, 13 y 30 de octubre; 11 y 25 noviembre; 09 y 22 de diciembre, todo ello de 2025.

En las precitadas reuniones se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Designar a Don Alberto Barroso Rubio, Vicepresidente de la Primera Delegación Regional, como ponente y representante de la misma, en las Jornadas de Empleabilidad de la Universidad Complutense de Madrid, convocatoria 2025.

II.- Reactivar la comunicación con los fabricantes de equipos, en cuanto productos sanitarios, utilizados en los establecimientos de óptica en las actividades asistenciales optométricas, para que en sus manuales de uso y certificados de conformidad CE, incorporen de manera expresa e indubitada la utilidad de los aparatos en el desarrollo de técnicas optométricas, al Óptico-Optometrista como profesional capacitado para su utilización, y a los establecimientos de óptica como entorno de uso de los equipos.

III.- Envío de información, a todas las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional, sobre las II Jornadas científicas de OptoFEM y el descuento ofertado en su matrícula de inscripción, por las organizadoras del evento.

IV.- Llevar a cabo actividad divulgativa sobre prevención y promoción de la salud visual, en el marco de las funciones profesionales legalmente reconocidas a los Ópticos-Optometristas, así como screening visual, en centro educativo de la Comunidad de Madrid.

V.- Comunicar a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de Madrid, la realización de screening visual en colegio de educación primaria de la Comunidad de Madrid, a petición de responsables del centro, por miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional.

VI. Comunicar al Decano del CNOO y a la Comisión Ejecutiva de su Junta de Gobierno la realización de screening visual en colegio de educación primaria de

la Comunidad de Madrid, a petición de responsables del centro, por miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional.

VII.- Dirigir consulta al Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, sobre la previsión de implantar, en dicha Universidad, la titulación de Grado Universitario en Óptica y Optometría.

VIII.- Por problemas sobrevenidos en las instalaciones del local donde se preveía celebrar la reunión ordinaria de la Asamblea de Colegiados de la Primera Delegación Regional del CNOO, acordar la Comisión Permanente, actuando con facultades delegadas de la Junta de Gobierno Regional, en sesión celebrada el pasado 31 de enero de 2025, por unanimidad, que dicha reunión se celebre en la fecha, hora y de acuerdo con el orden del día aprobados por la Junta de Gobierno en sesión del 31 de enero de 2025, en la calle Marqués de Ahumada nº 7, 1ª planta, aula 101/28028 MADRID.

IX.- Mantener reunión con el Director General de Hospitales del SESCAM, a petición de este último, para estudiar vías de colaboración en el ámbito de la prevención y promoción de la salud visual.

X.- Mantener reunión con la Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de Madrid y el Decano de la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid, en relación a la Clínica Universitaria ubicada en el recinto de la mencionada Facultad.

XI.- Acudir la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional a reunión convocada desde UICM (Unión Interprofesional de la Comunidad de Madrid), con la Directora General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de Madrid, para intentar que se apruebe un reglamento sobre publicidad sanitaria en la Región.

XII.- Enviar a las personas colegiadas de Extremadura resolución, publicada en el DOE, por la que se aprueba el convenio colectivo de comercio de óptica de Badajoz.

XIII.- Apercibir a persona colegiada de la Comunidad de Madrid por realización de control-visión sin tramitar previamente la autorización ante el Colegio Profesional.

XIV.- Comunicar a las personas colegiadas de Madrid información sobre ayudas concedidas a pymes, entre otras, las destinadas a óptica, para modernización, digitalización e innovación tecnológica.

XV.- Aprobar contenido del Informe que el Presidente Regional pronunció ante la Junta de Gobierno del CNOO, el 22 de marzo de 2025.

XVI.- Organizar la celebración del curso a distancia "ANAMNESIS, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y DERIVACIÓN DE PACIENTES", impartido por la colegiada Dª María de Blas Alonso, en horario de 14:30 a 16:30h, los días 22 y 23 de mayo de 2025, y el precio de inscripción (35€) al mismo para personas colegiadas.

XVII.- Enviar a las personas colegiadas de Extremadura la Resolución, publicada en el DOE, por la que se aprueba actualización salarial del convenio colectivo de comercio general de Cáceres.

XVIII.- Analizar y efectuar valoración técnica de productos sanitarios con adaptación individualizada, con motivo de solicitudes y denuncias de usuarios recibidas en esta Delegación.

XIX.- Efectuar envío (postal y electrónico), dentro de los plazos reglamentarios, de la Convocatoria y Orden del día de reunión ordinaria de la Asamblea Regional de Colegiados (27/03/2025), credencial de representación y demás documentación reglamentaria.

XX.- Publicar en las páginas Web de la Primera Delegación y del CNOO la Convocatoria y Orden del día de reunión ordinaria de la Asamblea Regional de Colegiados (27/03/2024), credencial de representación y demás documentación reglamentaria.

XXI.- Remitir información a las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional sobre la celebración del curso a distancia "ANAMNESIS, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y DERIVACIÓN DE PACIENTES", impartido por la colegiada D<sup>a</sup> María de Blas Alonso, en horario de 14:30 a 16:30h, los días 22 y 23 de mayo de 2025, y el precio de inscripción (35€) al mismo para personas colegiadas.

XXII.- Participar en la IX Edición del Día de las Profesionales.

XXIII.- Remitir información, a las personas colegiadas de Castilla-La Mancha, sobre convocatoria de subvenciones en 2025 para impulsar y consolidar el comercio minorista, aplicable a las empresas de alta, entre otros epígrafes fiscales, en el 659.3.

XXIV.- Remitir, a la Tesorera de la Junta de Gobierno del CNOO, comunicación de la cuota suplementaria, para 2025, aprobada por la Asamblea Regional de Colegiados.

XXV.- Remitir información a las personas colegiadas de Extremadura, sobre la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para acceder a la condición de Óptico-Optometristas en el Servicio Extremeño de Salud.

XXVI.- Confirmar a Don Pedro Notario como Vocal representante de esta Corporación, ante la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Castilla-La Mancha.

XXVII.- Informar a las personas colegiadas de la Delegación, de la publicación y contenido del *DECRETO 10/2025, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2025*, en cuyo Anexo I, apartado 5, se contemplan 2 plazas para la categoría de Óptico-Optometrista.

XXVIII.- Informar a las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional del contenido, publicación y alcance del *Decreto 27/2025, de 8 de abril, por el que se crean diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha*.

XXIX.- Informar del contenido, publicación y alcance del *Decreto 27/2025, de 8 de abril, por el que se crean diversas categorías de personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha*, mediante escrito del Presidente Regional, a los Presidentes de Colegios Autonómicos de Ópticos-Optometristas, al Presidente del Consejo General, así como a los miembros de Junta de Gobierno del CNOO.

XXX.- Personarse, el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas (Primera Delegación), como acusación en procedimiento judicial que se sigue en el Juzgado de Instrucción de La Roda.

XXXI.- Autorizar la remisión, a la Coordinadora del Cuerpo Jurídico del Consejo General, de las sugerencias propuestas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación, al Anteproyecto de Ley de los medicamentos y productos sanitarios, sometido a audiencia e información pública.

XXXII.- Enviar aportaciones, con el visto bueno del Presidente Regional, a la Coordinadora del Cuerpo Jurídico del Consejo, en contencioso por conductas contra la competencia y publicidad ilícita.

XXXIII.- Elaborar información y enviarla a las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional sobre el Convenio Colectivo del Sector de Óptica de Madrid, publicado el 26 de abril de 2025 en el BOCM.

XXXIV.- Aprobar aportaciones elaboradas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación, a la propuesta de trabajo para la incorporación de los Grados y Diplomados en Óptica y Optometría al profesorado de secundaria y Formación Profesional, remitida por la Secretaria de la Junta de Gobierno del CNOO.

XXXV.- Enviar escrito a la Secretaria de la Junta de Gobierno del CNOO, sobre la obligación de que todas las personas colegiadas que participen en acciones de FUNSAVI, que impliquen la realización de actividades profesionales a los efectos de los dispuesto en el artículo 4.3 de la Ley 44/2003, deben preceptivamente figurar como Ejercientes.

XXXVI.- Alertar a las personas colegidas de la Primera Delegación Regional, de un posible fraude, en la Comunidad de Madrid, por llamadas telefónicas y mensajes maliciosos, en relación con la tramitación de las autorizaciones sanitarias de los establecimientos de óptica.

XXXVII.- Autorizar el envío de aportaciones, con el visto bueno del Presidente Regional, al Decano del CNOO, sobre el mapa de competencias del Óptico-Optometrista en Atención Primaria.

XXXVIII.- Autorizar el contenido de la información para su envío a las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional sobre la bolsa de empleo Única del SESCOAM, a la que se incorpora la categoría de Óptico-Optometrista.

XXXIX.- Autorizar el envío de sugerencias, elaboradas por la Asesora Jurídica, de la Primera Delegación Regional, en fase de consulta pública previa, al *Proyecto de decreto sobre el régimen jurídico y el procedimiento de autorización y registro de los centros y servicios sanitarios, de la publicidad sanitaria y de los programas de garantía de equipos de radiaciones ionizantes con fines médicos*, en la Comunidad de Madrid.

XL.- Autorizar el envío de las aportaciones elaboradas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional al *Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios*, sometido a Audiencia e Información Pública, a la Coordinadora del Cuerpo Jurídico del Consejo General.

XLI.- Remitir escrito dirigido a la Subdirección General de Defensa de la Competencia y Unidad de Mercado de la Comunidad de Madrid, en relación a oferta formativa dirigida por compañía que se publicita como dedicada a la formación, a empresas de óptica.

XLII.- Remitir a la Junta de Gobierno del CNOO, a los efectos oportunos, información previa elaborada desde la Primera Delegación Regional, en relación a expedientes de reclamación de usuarios de servicios profesionales de personas colegiadas en el CNOO.

XLIII.- Enviar, a petición de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitaria de la Comunidad de Madrid, informe sobre la pertinencia para la formación de los Ópticos-Optometristas, de actividad formativa sobre Farmacología, cuyo proveedor es el Hospital de La Paz de Madrid.

XLIV.- Autorizar la remisión de aportaciones, elaboradas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, al *proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid*, sometido a audiencia e información pública.

XLV.- Autorizar la elaboración de documento informativo sobre el anunciado proyecto del Plan Veo y su estado de tramitación, así como enviarlo a las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional.

XLVI.- Informar a las personas colegiadas de Extremadura, de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo vigente, para Ópticos-Optometristas en el SES.

XLVII.- Autorizar al Presidente la firma de Convenio de colaboración para recibir, en la Primera Delegación Regional, a D<sup>a</sup> E.Q.G.P-C, alumna de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, en prácticas curriculares de su

Grado universitario, siendo su tutora externa, por la Corporación, D<sup>a</sup> Paloma Mingoarranz López.

XLVIII.- Acudir, el Presidente Regional, invitado por el Decano de la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid, al acto de graduación de la promoción 2024-2025 de graduados en Óptica y Optometría de dicha Universidad.

XLIX.- Autorizar envío de aportaciones, elaboradas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, a la Coordinadora del Cuerpo Jurídico del Consejo General, al *Proyecto de Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el Consejo General de Ópticos-Optometristas para la prestación de sistemas de ayuda visual a personas mayores de dieciséis años*, en fase de consulta pública previa.

L.- Informar, en respuesta a numerosas consultas de personas colegiadas de la Primera Delegación, sobre el Centro V.M.P, autorizado a impartir el ciclo formativo de Audiología protésica, en régimen a distancia, así como las condiciones de preferente trato ofrecidas en cuanto al importe de la matrícula, a las personas colegiadas de la Delegación.

LI.- Recomendar a las personas colegiadas de esta Corporación, que trabajan en el Servicio Extremeño de Salud, que dirijan sus propuestas formativas a la Escuela de Ciencias de la Salud y de la Atención Sociosanitaria de Extremadura, cuyos responsables están elaborando el Plan de Formación para 2026, y han demostrado especial interés en conocer sus necesidades y las actividades que puedan serles de utilidad.

LII.- Informar a las personas colegiadas en Castilla-La Mancha, de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de la Resolución de 04/07/2025, de la Dirección-Gerencia, por la que se modifica el Anexo I de la Resolución de 01/10/2014, por la que se publica la convocatoria de selección de personal temporal para la constitución de bolsas de trabajo de categorías profesionales de las instituciones sanitarias y centros asistenciales del Sescam, que ya incluye la categoría de Óptico-Optometrista.

LIII.- Renovar y actualizar inscripción en el Registro de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

LIV. Convocar y aprobar Orden del Día de reunión de la Junta de Gobierno Regional para el día 18 de septiembre de 2025.

LV.- Remitir a las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional la *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Óptico-Optometrista, Grupo A, Subgrupo A2, del Servicio Madrileño de Salud de la Comunidad de Madrid*, e información sintetizada de la convocatoria.

LVI.- Encargar a la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, a petición del Decano del CNOO, la redacción de distintos documentos y argumentación jurídica, requeridos para la tramitación del nuevo proyecto de Convenio de colaboración enfocado a la prestación de gafas graduadas y lentes de contacto a menores en la Comunidad de Madrid.

LVII.- Comunicar a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de Madrid, con motivo de la IX Edición del Día de las Profesionales la planificación (equipamiento, profesionales, pruebas, documentos y gestión de datos) de realización de screening visual en el stand que la Primera Delegación Regional ocupará en el evento indicado.

LVIII.- Comunicar al Decano del CNOO, con motivo de la IX Edición del Día de las Profesionales la planificación (equipamiento, profesionales, pruebas, documentos y gestión de datos) de realización de screening visual en el stand que la Primera Delegación Regional ocupará en el evento indicado.

LIX.- Aprobar, para su remisión a la Coordinadora del Cuerpo Jurídico del Consejo General, argumentación jurídica de la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, en cuanto a la interpretación del art. 24.5 del RD 192/2023, y los establecimientos sanitarios autorizadas para la venta de lentes de contacto.

LX.- Informar sobre la celebración del I Congreso internacional de que la SEEBV (Sociedad Española de Especialistas en Baja Visión), cuyos organizadores ofrecen tarifa preferencial de inscripción al evento a las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional.

LXI.- Remitir escrito al Presidente de FUNSAVI, interesándose por la fecha de la próxima reunión que celebre la Fundación, a la que espera ya ser convocado el Presidente de la Primera Delegación Regional, en cuanto patrono nato de la Fundación.

LXII.- Elaborar y divulgar vídeo informativo sobre la profesión sanitaria, titulada, regulada y colegiada de Óptico-Optometrista, con motivo de la IX Edición del Día de las Profesionales.

LXIII.- Tramitar, ante el Área de Control Farmacéutico y Productos sanitarios, diligencias de autorización de diferentes Libros de Prescripciones Ópticas de establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid.

LXIV.- Publicar, en la Web de la Primera Delegación Regional información sobre la IX Edición del Día de las Profesionales.

LXV.- Remitir a las personas colegiadas de la Delegación Regional programa de la actividad para su asistencia presencial y gratuita, a la IX Edición del Día de las Profesionales.

LXVI.- Poner en conocimiento de los Colegios territoriales de Ópticos-Optometristas, a los efectos oportunos, los datos de páginas web de empresas con domicilio social en su ámbito territorial, desde las que se comercializan

productos sanitarios ópticos que requieren de adaptación individualizada y están sujetos a prescripción.

LXVII.- Comunicar a la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, irregularidades detectadas en el funcionamiento de varios establecimientos de óptica, que contravienen las exigencias contempladas en el *Decreto 14/2003, de 13 de febrero, por el que se regulan los requisitos para las autorizaciones, el régimen de funcionamiento y el registro de los establecimientos de óptica en la Comunidad de Madrid.*

LXVIII.- No divulgar gratuitamente, durante 2025, nuevas actividades formativas organizadas por entidades distintas a esta Primera Delegación, que no ofrezcan y justifiquen un beneficio específico para los/las colegiados/as de la Primera Delegación Regional.

LXIX.- Comunicar a la Delegación Provincial de Sanidad en Toledo, la exposición de un cartel identificativo como óptica, en dependencias de establecimiento no sanitario

LXX.- Acordar unánimemente delegar, de conformidad con lo establecido en los artículos 45. ñ) y 46 del Reglamento de Régimen Interior del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, en su Comisión Permanente, las facultades enumeradas en el artículo 45 del Reglamento de Régimen Interior:

*“a) Defender los derechos profesionales ante los organismos, autoridades y Tribunales dentro de la demarcación de la Delegación Regional, y promover cerca de ellos cuantas cuestiones juzgue beneficiosas para la profesión o el Colegio mismo y en especial, las propuestas que emanen directamente de él o de los Órganos de Gobierno de la Delegación Regional*

*b) Cuidar de que se cumplan los Estatutos Generales, el Reglamento de Régimen Interior y demás disposiciones que afecten al Colegio Nacional de Ópticos o a la profesión, dentro del ámbito de su jurisdicción, sometiendo los casos dudosos o complejos a la Junta de Gobierno del Colegio, así como velar por la observancia estricta de cuantos acuerdos tomen la Junta General de Colegiados, la Junta de Gobierno del Colegio y su Comisión Ejecutiva o la Asamblea Regional de Colegiados.*

*c) Prestar su cooperación a las Autoridades de la Región para obligar a los colegiados al cumplimiento de cuantas disposiciones les afecten.*

*d) Adoptar cualquier resolución que estime urgente en defensa de los intereses de la Delegación Regional, debiendo dar cuenta de la misma a la Asamblea Regional de Colegiados en la primera reunión que se celebre.*

*e) Defender a los colegiados de la Región en el desempeño de su profesión.*

*f) Elevar a la Junta de Gobierno del Colegio, las propuestas de la Delegación Regional.*

*g) Acordar la celebración de las Asambleas Regionales de Colegiados, ordinarias y extraordinarias, señalando lugar, día, hora y Orden del Día de la sesión.*

h) *Convocar las elecciones a los cargos de la Junta de Gobierno Regional.*

i) *Formular, para someterlos a la aprobación de la Asamblea Regional de Colegiados, la Memoria, la cuenta anual de ingresos y gastos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, para su elevación posterior a la Junta de Gobierno del Colegio.*

j) *Administrar y distribuir los fondos económicos de la Delegación Regional.*

k) *Informar y proponer a la Junta de Gobierno del Colegio, respecto de la admisión de miembros en el mismo.*

l) *Impedir el ejercicio de la profesión a quienes no reúnan los requisitos legales establecidos al efecto y denunciar en su caso, a los intrusos ante las Autoridades y Tribunales de Justicia competentes, poniendo estos supuestos en conocimiento de la Junta de Gobierno del Colegio las medidas adoptadas.*

ll) *Designar en caso de litigio, al Abogado y Procurador que hayan de defender y representar, respectivamente, los intereses del Colegio y de la profesión ante los Juzgados y Tribunales de cualquier clase y jurisdicción con sede en el ámbito de la Delegación Regional.*

m) *Designar las Comisiones de ámbito regional que considere necesarias, para la gestión y resolución de cualquier asunto de la incumbencia de la Delegación Regional, según las normas contenidas en el Capítulo IV del presente Reglamento de Régimen Interior*

n) *Nombrar y separar a los empleados de la Delegación Regional.*

ñ) *Delegar aquellas de sus funciones que estime pertinentes en la Comisión Permanente y en el Presidente Regional.*

o) *En general, todas las que le sean encomendadas expresamente por la Asamblea Regional de Colegiados.*

LXXI.- Elevar, a la Junta de Gobierno del CNOO, resultados de la información previa en reclamación deontológica contra persona colegiada de la Comunidad de Madrid, para que, en el marco de las competencias que a dicho órgano reconocen los Estatutos de la Corporación, adopte la decisión oportuna.

LXXXII.- Aprobar, para su remisión a las autoridades sanitarias de la Región, aportaciones elaboradas por la Asesora Jurídica de la Primera Delegación, en fase de consulta pública previa al Anteproyecto de Ley de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.

LXXIII.- Recordar a los/las colegiados/as que ejercen en establecimientos de óptica de la Comunidad de Madrid, los plazos de vigencia de la autorización de funcionamiento y la documentación preceptiva que debe encontrarse en el establecimiento sanitario, a los efectos de lo establecido en el *Decreto 14/2003, de 13 de febrero, por el que se regulan los requisitos para las autorizaciones, el régimen de funcionamiento y el registro de los establecimientos de óptica en la Comunidad de Madrid.*

LXXIV.- Abrir plazo, hasta el 14 de octubre de 2025, para solicitar recibir a alumnos matriculados (durante el curso 2025-2026) en prácticas curriculares, de

la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad San Pablo-CEU, para realizarlas en establecimientos de óptica de Madrid.

LXXV.- Remitir a los Coordinadores del Grado en Óptica y Optometría de la UCM y San Pablo-CEU, la relación de establecimientos de óptica de Madrid, interesados en recibir, durante el curso académico 2025-2026 a alumnos matriculados en el Grado en Óptica y Optometría en dichas Universidades, que deseen realizar prácticas externas curriculares, tutorizadas por Ópticos-Optometristas responsables de esos establecimientos sanitarios.

LXXVI.- Aprobar contenido del informe que el Presidente Regional presentará ante la Junta de Gobierno del CNOO, en su sesión del 27 de septiembre de 2025.

LXXVII.- Suscribir nuevo convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para garantizar la eficaz gestión y el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo.

LXXVIII.- Estudiar acciones legales contra oficinas de farmacia sin sección de óptica autorizada, ubicadas en el ámbito territorial comprendido por la Primera Delegación Regional, por la venta de lentes de contacto.

LXXIX.- Abrir plazo de presentación de candidaturas, desde el día 04 de noviembre de 2025 hasta el 17 de diciembre de 2025, para cubrir los cargos de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional que reglamentariamente vacan en 2026: Vicepresidente, Secretario, Contador, y Delegados Provinciales de Albacete, Cáceres, Cuenca, Madrid y Toledo.

LXXX.- Remitir, a las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional, mediante correo postal ordinario, comunicación apertura de plazo presentación de candidaturas para cubrir los cargos de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional que reglamentariamente vacan en 2026.

LXXXI.- Remitir, a las personas colegiadas de la Primera Delegación Regional, que hayan facilitado su dirección electrónica para envíos, mediante correo electrónico, comunicación apertura de plazo presentación de candidaturas para cubrir los cargos de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional que reglamentariamente vacan en 2026.

LXXXII.- Publicar en la página Web del CNOO y en la Web de la Primera Delegación Regional comunicación de apertura de plazo presentación de candidaturas para cubrir los cargos de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional que reglamentariamente vacan en 2026.

LXXXIII.- Mantener reunión con el Director Gerente del SES y la Directora General de Salud Pública de Extremadura.

LXXXIV.- Finalizado el plazo de presentación de candidaturas a los cargos reglamentariamente vacantes de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, dirigir escrito a la Secretaria de la Junta de Gobierno del CNOO, a los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Régimen Interior del CNOO.

LXXXV.- Encargar Informe científico a la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid.

LXXXVI.- Contratar póliza de responsabilidad civil para los miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, en el desempeño de su cargo.

LXXXVII.- Aprobar contenido de certificaciones solicitadas por la auditora contable independiente D<sup>a</sup> Montserrat González Fernández.

LXXXVIII.- Convocar reunión de Junta de Gobierno Regional.

LXXXIX.- Participar, el Presidente, Vicepresidente, Tesorera, Contadora, Delegado Provincial de Cuenca y la Asesora Jurídica de la Primera Delegación Regional, en charlas informativas sobre el marco legal de la profesión de Óptico-Optometrista, dirigidas a estudiantes de Grado de la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid.

XC.- Delegar, la Junta de Gobierno Regional en la Comisión Permanente, la organización de las actividades culturales durante el ejercicio 2026.

XCI.- Convocar reunión de Asamblea Regional para el 24 de marzo de 2026 y Orden del Día correspondiente y hora de celebración; si bien se delega expresamente en la Comisión Permanente la posibilidad de modificar la fecha, hora, Orden del Día, si fuere necesario, así como fijar el lugar de celebración.

XCII.- Delegar en la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno Regional, la fijación de la fecha de celebración de las reuniones extraordinarias de las Asambleas Regionales y Provinciales de Colegiados y Orden del Día correspondiente, con motivo de elecciones.

XCIII.- Confirmar normativa electoral para el voto por Correo Postal Certificado y la constitución de la mesa electoral, que son adaptación de las instrucciones aprobadas por la Junta de Gobierno Nacional en su reunión del 27 de abril de 1996, en desarrollo del contenido de los artículos 23, 45.5 y 46 de los Estatutos Generales del CNOO, 66 y ss. del Reglamento de Régimen Interior del CNOO y de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigentes, a las elecciones de la Primera Delegación Regional, conforme a la redacción remitida a los colegiados de la Primera Delegación Regional, en las últimas elecciones celebradas en junio de 2024.

XCIV.- Confirmar formato del material electoral.

XCV.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, la Cuenta General de Ingresos y Gastos del ejercicio económico 2025, a razón de: INGRESOS, que ascienden a 350.360,10€ (trescientos cincuenta mil trescientos sesenta euros y diez céntimos) y GASTOS de 338.849,66€ (trescientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve euros y sesenta y seis céntimos), así como el y Balance y Memoria Económica.

XCVI.- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, a fin de proponer a la Asamblea Regional de colegiados, para el ejercicio 2026, como cuota suplementaria anual la cantidad de 80€ para los colegiados ejercientes y 35€ para los no ejercientes,

a los efectos de lo previsto en el artículo 8. b) del Reglamento de Régimen Interior del CNOO).

XCVII- Aprobar, la Junta de Gobierno Regional, para proponer a la Asamblea Regional de colegiados, el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el 2026, resumido en ingresos previstos en 365.700€ (trescientos sesenta y cinco mil setecientos euros) e idéntica cantidad en concepto de gastos.

XCVIII- Ratificar todos los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de esta Primera Delegación Regional, durante 2025.

XCIX.- Aprobar el proyecto de la Memoria de Gestión de 2025.



ÓPTICOS  
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

## Actividades de formación continuada y divulgación profesional

## **IX EDICIÓN DEL DÍA DE LAS PROFESIONES**

El pasado 25 de septiembre, tuvo lugar la IX Edición del Día de las Profesionales, encuentro organizado por la Unión Interprofesional de Madrid, asociación de la que esta Primera Delegación es miembro desde su fundación.

Una vez más, el evento se desarrolló en la Plaza de Colón de Madrid, con el objetivo de a conocer a la población las distintas profesiones colegiadas (titulaciones, procedimientos de acceso a su ejercicio, competencias profesionales y lugares donde se encuentran esos profesionales) y la tarea desempeñada por los Colegios Profesionales.

Las Corporaciones Profesionales participantes dispusimos de una pequeña carpa individual, en la que pudimos ofrecer cumplida información sobre los extremos anteriormente mencionados, y, en el marco de nuestras funciones profesionales, ofrecer a los visitantes distintos consejos y recomendaciones visuales, con especial referencia a la correcta adaptación de los productos sanitarios en los establecimientos de óptica por Ópticos-Optometristas.

Un año más, con la intención de concienciar a la población de la conveniencia de acudir al Óptico-Optometrista, profesional colegiado, legalmente capacitado para llevar a cabo la detección de determinadas alteraciones visuales, llevamos cabo un breve screening visual optométrico, programado en distintos horarios a lo largo de la jornada (de 11:30 a 12:00 h, de 12:15 a 12:45 h, de 13:15 a 13:45, de 16:30 a 17:00, de 17:15 a 17:45), a los visitantes, mayores de 16 años, que libre y voluntariamente desearon participar. Para ello, se contó con el aparato Visiotest, cedido gratuitamente por la compañía Essilor, a quienes reiteramos públicamente nuestro agradecimiento.

El equipo dispone de los siguientes test: agudeza visual, agudeza binocular, duocromo, forias, visión de los colores, campo visual horizontal y visión 3D.

La actividad se llevó a cabo con la colaboración profesional de los siguientes Ópticos-Optometristas:

Don José Antonio Aranda Muñoz, col. nº 3515,

Don Alberto Barroso Rubio col. nº 8315,

Don Manuel Calatrava Muñoz, col. nº 17812,

Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, col. nº 9382,

Dª Consuelo García Parra, col. nº 6181,

Dª Mélodi González Pulido, col. nº 22213

Don Pedro Notario Quintero, col. nº 10879

Dª Celia Rubio Ortega, col. nº 10387.

Se comprobó que todos ellos disponían de su certificado negativo y actual de delitos de naturaleza sexual.

Previamente a la realización de las actividades descritas, las condiciones, materiales y datos de los profesionales encargados de realizarlas se comunicaron a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de Madrid y a la Junta de Gobierno del CNOO. Fueron revisados un más de un centenar de visitantes.

Además, se proporcionó información sobre la profesión de Óptico-Optometrista y el Grado Universitario en Óptica y Optometría a más de 200 alumnos de 4º de secundaria y bachillerato de centro docentes de la Comunidad de Madrid.

Se llevaron a cabo, asimismo, talleres visuales, que contaron con casi un centenar de participantes sobre:

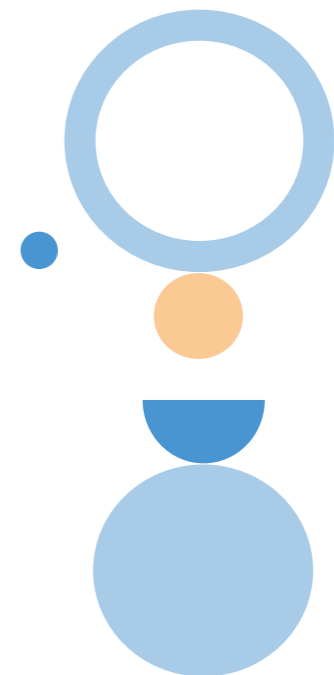
- Control de la miopía: adaptación, verificación y control del producto sanitario por el Óptico-Optometrista,
- Dispositivos digitales: su correcto y eficaz uso visual

## **ANAMNESIS, PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y DERIVACIÓN DE PACIENTES**

Impartido por la Óptico-Optometrista Dª María de Blas Alonso.

Formación a distancia: 22-23 de mayo de 2025.

Asistentes: 31.



**ÓPTICOS  
OPTOMETRISTAS**

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid



## **Delegaciones Provinciales**



En ese apartado, durante 2025, se detalla por Provincias el número de establecimientos de óptica requeridos, desde nuestra Delegación, por no constar durante la totalidad del horario de funcionamiento de la óptica, la presencia de Director/a Técnico/a Óptico-Optometrista o Sustituto/a, en función del horario de funcionamiento y actividad del establecimiento sanitario.

Mencionamos igualmente las denuncias planteadas ante las Autoridades Sanitarias de las distintas Comunidades Autónomas, contra establecimientos irregulares en el cumplimiento de las disposiciones autonómicas vigentes, respecto a las autorizaciones administrativas y de registro de tales establecimientos.

**BADAJOS:**

Requerimientos cursados:	3
Asuntos resueltos:	3

**CÁCERES:**

Requerimientos cursados:	2
Asuntos resueltos:	2

**CIUDAD REAL:**

Requerimientos cursados:	3
Asuntos resueltos:	3
Denuncias administrativas:	1

**GUADALAJARA:**

Requerimientos cursados:	1
Asuntos resueltos:	1

**MADRID:**

Requerimientos cursados:	41
Denuncias administrativas:	15
Asuntos resueltos:	41

**TOLEDO:**

Requerimientos cursados:	2
Denuncias administrativas:	1
Asuntos resueltos:	2

Asimismo, se han trasladado a las autoridades sanitarias competentes, comunicaciones sobre la venta de productos sanitarios de óptica en lugares y mediante canales no autorizados -conforme a lo establecido en las disposiciones autonómicas, en el *Real Decreto RD 192/2023, de 21 de marzo*, y en la *Ley 29/2006, de 20 de julio*, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, el anuncio y realización de actividades no autorizadas y exposición de publicidad sanitaria no autorizada.

Igualmente, desde la Asesoría Jurídica de esta Primera Delegación, además de atender a las consultas que diariamente remiten colegiados y usuarios, y de prestar asesoramiento y asistencia a los órganos de gobierno regionales, se han llevado a cabo:

- Alegaciones a distintos proyectos de reglamentos (ámbito regional fuera de la jurisdicción territorial de la Primera Delegación, y de ámbito estatal), por encargo de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional y del Decano del CNOO,
- Aportaciones, en fase de consulta pública previa a proyecto de decreto sobre el régimen jurídico y el procedimiento de autorización y registro de los centros y servicios sanitarios, de la publicidad sanitaria y de los programas de garantía de equipos de radiaciones ionizantes con fines médicos de la Comunidad de Madrid,
- Aportaciones, en fase de consulta pública previa al Anteproyecto de Ley de Salud Pública de la Comunidad de Madrid,
- Aportaciones en fase de audiencia e información pública al Anteproyecto de Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid,
- Aportaciones en fase de audiencia e información pública al decreto por el que se regula y limita el uso de dispositivos digitales en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid,
- Aportaciones en trámite de audiencia e información pública al Proyecto de decreto por el que se desarrolla parcialmente la Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de ordenación y atención farmacéutica de la Comunidad de Madrid, en materia de horarios, servicios de guardia y vacaciones,
- Personación como acusación en procedimiento por intrusismo ante Juzgado de Instrucción de La Roda,
- Elaboración de sugerencias, a petición de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional, en fase de consulta pública previa a Proyecto de Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el Consejo General de Ópticos-Optometristas para la prestación de sistemas de ayuda visual a personas menores de dieciséis años,
- Redacción de distintos documentos y argumentación jurídica, requeridos para la tramitación del proyecto Convenio de colaboración enfocado a la prestación de gafas graduadas y lentes de contacto a menores en la Comunidad de Madrid,
- Alegaciones en fase de Información Pública al proyecto de decreto de creación de distintas categorías estatutarias (entre ellas, la de Óptico-Optometrista) en las instituciones Sanitarias del Servicio Regional de Salud de Castilla-La Mancha,
- Alegaciones a distintos proyectos de acuerdos de colaboración con Administraciones Autonómicas,
- Asistencia a reuniones con la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria de la Consejería de Sanidad de Madrid,
- Asistencia a reunión con el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
- Asistencia a reuniones con la Gerencia de Atención Primaria del SERMAS,
- Asistencia a reuniones con el Director General de Hospitales del SESCAM,
- Asistencia a distintas reuniones con el Decano de la Facultad de Óptica de la Universidad Complutense de Madrid y su equipo directivo,
- Asistencia a reuniones de la Comisión de Sanidad de Unión Interprofesional y participación en la redacción de informes jurídicos y alegaciones a proyectos de disposiciones autonómicas y estatales,

- Asistencia a reuniones con portavoces de sanidad de distintos grupos políticos, en Asambleas autonómicas, acompañando a miembros de la Junta de Gobierno de la Primera Delegación Regional,
- Asistencia y redacción de actas de las reuniones de Comisión Permanente, Junta de Gobierno Regional y Asamblea Regional,
- Redacción de escritos de denuncia por la comercialización de gafas o lentes de contacto seriados en establecimientos no autorizados, por la comercialización irregular de productos sanitarios sujetos a prescripción, por ausencia de Óptico-Optometrista en establecimiento de óptica durante parte de su horario de funcionamiento, por incompatibilidad legal para ser titular de un establecimiento de óptica, sobre publicidad engañosa y sobre publicidad de productos sanitarios en contra de lo preceptuado en el *RD 192/2023, de 21 de marzo*,
- Redacción de distintos requerimientos, a petición de los órganos de gobierno de la Primera Delegación Regional,
- Elaboración de distintos modelos de certificaciones y formularios, en el marco de la gestión correspondiente a la Primera Delegación Regional,
- Elaboración de informes a solicitudes concretas de control-visión recibidas en la primera Delegación Regional,
- Elaboración de comunicados sobre la distinta normativa autonómica, de interés para el colectivo, aparecida durante el presente ejercicio,
- Redacción y gestión de documentación del Convenio de Colaboración en mantenimiento del sistema de Arbitraje de Consumo en la Comunidad de Madrid,
- Redacción y gestión de documentación para la firma de un nuevo Convenio de Colaboración en mantenimiento del sistema de Arbitraje de Consumo con el Ayuntamiento de Madrid,
- Elaboración de nuevo Convenio de Colaboración en mantenimiento del sistema de Arbitraje de Consumo con el Ayuntamiento de Madrid,
- Gestión de incidencias en la aplicación convenios de prácticas curriculares y extracurriculares con las Universidades Complutense y CEU,
- Informes en todas las solicitudes de colegiación, traslados y cambio de situación,
- Informes para Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de Madrid (sobre pertinencia de las actividades formativa que solicitan ser acreditadas),
- Elaboración de las solicitudes y memorias para la acreditación de las actividades de formación continuada, organizadas desde la Primera Delegación,
- Participación, cuando le ha sido solicitada, en la redacción de informes jurídicos y otros escritos del Consejo General,
- Resolución de consultas, cuando se le ha solicitado, por el Decano y la Secretaria de la Junta de Gobierno del CNOO,
- Colaboración con emisión de informes y aclaraciones con el Área de Inspección de Centros, servicios y establecimientos sanitarios, así como con el Área de Control Farmacéutico y Productos Sanitarios de la Consejería de Sanidad de Madrid,
- Tramitación de información previa en reclamaciones deontológicas,
- Participación en charlas informativas, dirigidas a los estudiantes de Grado en Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid, sobre las funciones profesionales del Óptico-Optometrista y el derecho a la protección de la salud,
- Atención y respuesta a consultas de usuarios de servicios profesionales de Ópticos-Optometristas de la Primera Delegación Regional,
- Asesoramiento en Derecho a colegiados, en el ámbito de las funciones que el ordenamiento jurídico reconoce a los colegios profesionales,
- Asesoramiento en Derecho a los miembros de órganos de gobierno regionales, en el ejercicio de sus funciones corporativas.

## INTERVENCIONES DE LA PRIMERA DELEGACIÓN EN RECLAMACIONES CONTRA ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS Y ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA Y ANTE LAS JUNTAS ARBITRALES DE CONSUMO

La Primera Delegación Regional del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas tiene suscritos acuerdos de colaboración con distintos institutos de Consumo, tanto regionales como municipales.

Desde la Primera Delegación, se propusieron en calidad de árbitros en equidad, ante las Juntas Arbitrales de Consumo, tanto de la Comunidad de Madrid, como de la ciudad de Madrid a Don Ricardo Fernández Carmena, Don Alberto Barroso Rubio y Don Juan Carlos Fraguas Izquierdo, además de D<sup>a</sup> Paloma Mingoarranz, en equidad y Derecho.

A lo largo de 2025, esta Primera Delegación ha atendido reclamaciones de usuarios dirigidas contra Ópticos-Optometristas y establecimientos de óptica, que bien se han recibido directamente en Sede Corporativa, o de las que le han dado traslado los Servicios de Consumo, tanto autonómicos como locales, o bien desde otras Corporaciones Profesionales,

Consultas recibidas de Consumidores/Usuarios	7
Consultas resueltas de Consumidores/Usuarios	7
Consultas pendientes de Consumidores/Usuarios	0
Quejas y reclamaciones recibidas	7
Quejas/reclamaciones recibidas de consumidores y usuarios	5
Quejas/reclamaciones recibidas de otros	2
Quejas y reclamaciones estimadas	7
Quejas y reclamaciones estimadas en expediente sancionador	5
Quejas y reclamaciones estimadas en información previa	7
Quejas y reclamaciones archivadas	5
Quejas y reclamaciones archivadas por carecer de contenido deontológico	5
Quejas y reclamaciones archivadas por carácter inverosímil	0



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

### INFORME SOBRE PRÁCTICAS EXTERNAS REALIZADAS EN ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DE ÓPTICA

A la atención del Colegio profesional de Ópticos-Optometristas (CNOO), Primera Delegación Regional

Durante el presente curso 2024-25, desde el CNOO y a través del convenio que la Facultad de Óptica y Optometría de la Universidad Complutense de Madrid tiene suscrito con el mismo, se ofertaron inicialmente un total de 167 establecimientos ópticos para que los estudiantes del Grado en Óptica y Optometría pudiesen realizar las Rotaciones de prácticas externas. Esta gestión se realizó en el mes de noviembre de 2024.

Los estudiantes que han cursado la asignatura de Prácticas Externas en el curso 2024-25 han sido 133. Todos los estudiantes realizan una rotación en Óptica y otra que puede ser, a elegir, en Hospitales, Clínicas, Centros de Investigación o Empresas del Sector. De los 167 establecimientos sanitarios de Óptica ofertados, los estudiantes eligieron 56 en su primera rotación (enero a marzo de 2024) y los 77 restantes en una segunda rotación (marzo a mayo de 2024).

No ha surgido ninguna incidencia importante en el trascurso de la realización de las prácticas y los resultados de las evaluaciones realizadas por ambas partes, tutores y estudiantes, han mostrado un buen grado de satisfacción.

Una vez más reiteramos nuestro agradecimiento por tan valiosa colaboración y quedo a vuestra disposición para cualquier aclaración que os parezca oportuna.

Madrid, 18 de junio de 2025

Firmado por SANCHEZ PEREZ MARIA  
ISABEL - DN [REDACTED]

FDO: M.ª Isabel Sánchez Pérez

Coordinadora de Prácticas Externas de la Facultad de Óptica y Optometría UCM



ÓPTICOS  
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

# Cuentas Anuales y Memoria Contable

2025

**A la Asamblea Regional de Colegiados de la  
Delegación Regional Primera (Madrid) del  
Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España**

---

Como auditora de cuentas nombrada por el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España para la auditoría de sus cuentas anuales agregadas correspondientes al ejercicio 2025, he procedido a la revisión de los estados financieros de la Delegación Regional Primera – Madrid.

**ANTECEDENTES**

La Delegación Regional Primera (Madrid) forma parte de la organización territorial del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, careciendo de personalidad jurídica propia.

No obstante, sus cuentas han sido formuladas con criterio de cuentas anuales acogándose, al igual que el Colegio Nacional de Ópticos Optometristas, al Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y la Resolución de 26 de marzo de 2013, por la que se aprueba la adaptación del Plan de Contabilidad a las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (PyMESFL).

**ALCANCE**

He revisado las cuentas anuales individuales de la Delegación Regional Primera – Madrid como parte del trabajo de auditoría de las Cuentas Anuales Agregadas del Colegio Nacional referidas al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2025, con objeto de determinar si las mismas reflejan la imagen fiel de su situación financiero patrimonial y de sus resultados, a efectos de la rendición de cuentas ante sus colegiados en Asamblea Regional y ante el Colegio Nacional, para la agregación de unos datos libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, cumpliendo con los requisitos de independencia, objetividad, diligencia y confidencialidad.

Las cuentas Anuales individuales de la Delegación Regional Primera del ejercicio 2025 han sido formuladas bajo la responsabilidad de su Junta de Gobierno, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicado. Igualmente, son responsables de la valoración de la capacidad de la Delegación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, en caso necesario, cualquier circunstancia que pudiera poner en duda la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

**CONCLUSIÓN**

Tras las revisiones efectuadas con el alcance mencionado anteriormente, puedo concluir que la información revelada en las Cuentas Anuales integradas por el Balance de Situación de PyMESFL, la Cuenta de Resultados de PyMESFL y la Memoria de PYMESFL del ejercicio 2025 de Delegación Regional Primera del CNOO:

- a) Es la que se deriva de los registros contables de la entidad.  
 b) Para la elaboración de dicha contabilidad se han aplicado los principios, políticas y normas de registro y valoración contenidos en la normativa anteriormente mencionada, adaptando los mismos a las circunstancias específicas de la delegación regional.

En consecuencia, considero que he obtenido evidencia suficiente y adecuada para concluir que los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 de la Delegación Regional Primera – Madrid, formulados con criterios de cuentas anuales, reflejan la imagen fiel de su situación financiera y patrimonial, así como de sus resultados y, en consecuencia, los datos que se agregarán a los del Colegio Nacional están libres de incorrecciones de carácter material, debidas a fraude o error.

Adjunto a esta certificación las cuentas anuales de la Delegación Regional Primera – Madrid referidas al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2025 integradas por Balance de Situación de PyMESFL, Cuenta de Resultados de PyMESFL y Memoria de PYMESFL.

Madrid, 9 de febrero de 2026



Montserrat González Fernández  
 Auditora – ROAC N° 15.596

**BALANCE DE SITUACIÓN PyMESFL**

	NOTAS MEMORIA	2025	2024
<b>ACTIVO</b>		<b>523.719,87</b>	<b>516.969,40</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>10.456,36</b>	<b>16.055,05</b>
III.- Inmovilizado Material	(4.1) (5)	10.456,36	16.055,05
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>513.263,51</b>	<b>500.914,35</b>
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar	(6.1)	0,00	0,00
IV.- Inversiones en entidades del grupo a corto plazo	(4.2) (6.2)	-2.769,24	9.693,50
VI.- Periodificaciones a corto plazo	(6.3)	0,00	0,00
<i>Gastos anticipados</i>		0,00	0,00
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(4.2) (6.4)	516.032,75	491.220,85
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>523.719,87</b>	<b>516.969,40</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>440.091,80</b>	<b>428.581,36</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>		(8)	
I.- Capital		428.581,36	443.359,51
<i>Fondo Social</i>		428.581,36	443.359,51
IV.- Resultado del ejercicio	(3)	11.510,44	-14.778,15
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>69.466,99</b>	<b>74.558,24</b>
I.- Provisiones a largo plazo	(4.5) (9)	69.466,99	74.558,24
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>14.161,08</b>	<b>13.829,80</b>
II.- Deudas a corto plazo	(4.3) (7.1)	351,08	1.059,80
<i>Otras deudas a corto plazo</i>		351,08	1.059,80
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(4.4) (7.2)	13.810,00	12.770,00
<i>Otros acreedores</i>		13.810,00	12.770,00




## CUENTA DE RESULTADOS PyMESFL

	NOTA	Haber	
		(Debe) 2025	2024
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>			
1. Ingresos de la actividad propia	(10.1)	350.360,10	332.725,75
a) Cuotas asociados y afiliados		350.360,10	328.537,75
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	4.188,00
2. Gastos por ayudas y otros	(10.2) (12.1)	-38.189,88	-40.596,22
a) Ayudas monetarias		-300,00	-2.100,00
c) Gastos por colaboraciones y órgano gobierno		-37.889,88	-38.496,22
7. Gastos de personal	(10.2)	-219.100,00	-202.664,16
8. Otros gastos de la actividad	(10.2)	-75.961,09	-99.317,44
9. Amortización de inmovilizado	(5) (10.2)	-5.598,69	-4.926,08
13. Otros resultados	(10.1)	0,00	0,00
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		<b>11.510,44</b>	<b>-14.778,15</b>
14. Ingresos Financieros	(10.3)	0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>11.510,44</b>	<b>-14.778,15</b>
<b>A.4) Variación del Patrimonio Neto reconocida en el excedente del Ejercicio</b>		<b>11.510,44</b>	<b>-14.778,15</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>11.510,44</b>	<b>-14.778,15</b>



## MEMORIA DE PyMESFL EJERCICIO 2025

### 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA DELEGACIÓN REGIONAL

El Colegio Nacional de Ópticos Optometristas es una Corporación de derecho público, con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus facultades.

La Delegación Regional Primera existe como órgano territorial del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas para facilitar las relaciones de los colegiados y los servicios centrales del Colegio Nacional.

Actúa, dentro de su jurisdicción, en representación del Colegio y se encarga de velar y vigilar en su circunscripción del cumplimiento de los deberes de los colegiados y ayuda a los órganos superiores de Administración del Colegio.

### 2.- BASES DE PRESENTACIÓN

#### 2.1) *Imagen Fiel*

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 han sido obtenidas a partir de los registros contables de esta Delegación Regional, habiéndose aplicado el Plan General Contable, según lo aprobado en Real Decreto 1515/2007, modificado por Real Decreto 1491/2011 por el que se aprueban las normas de adaptación sectorial del PGC a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, y Resolución de 26 de marzo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del ejercicio.

Según se establece en los Estatutos del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, la Junta General Ordinaria de Colegiados se reunirá dentro de los cuatro primeros meses del año y en su orden del día se incluirá la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas en Asamblea Regional de Colegiados de fecha 27 de marzo de 2025.

#### 2.2) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las presentes cuentas anuales, para cuantificar algún elemento de las mismas, se han utilizado estimaciones basadas en la mejor información disponible en la fecha en que se han formulado.



### 2.3) Comparación de la información

El Balance de Situación y la Cuenta de Resultados incluyen, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2025 las correspondientes al ejercicio 2024.

### 2.4) Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, esta Primera Delegación Regional, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

## 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

El excedente del ejercicio, que asciende a **11.510,44 €**, se incorporará a los fondos propios cuando se aprueben las cuentas por la Asamblea Regional de Colegiados. En 2025 se ha traspasado la pérdida generada en el ejercicio 2024 por importe de 14.778,15 €.

## 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Para el registro y valoración de los distintos elementos de Activo y de Pasivo se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable para entidades sin ánimo de lucro.

### 4.1) Inmovilizado Material

Se encuentra valorado por el coste, constituido por precio de adquisición corregido anualmente por el importe de la amortización, la cual se calcula en función de la vida útil estimada de cada elemento de activo. Se aplican los coeficientes de amortización que se encontraban fijados y que han sido los siguientes:

- Instalaciones:
  - Otras Instalaciones 8%
  - Equipos de las Instalaciones (Aire Acondicionado y Centralita) 10%
- Mobiliario y Equipos Oficina:
  - Mobiliario (Mobiliario y Material de Proyección) 10%
  - Equipos Oficina (Fotocopiadoras, Fax y Destructor) 25%
- Equipos informáticos:
  - Equipos Informáticos 25%
  - Otros Equipos (Escáner) 10%



### 4.2) Activos Financieros

Están constituidos por activos financieros a coste amortizado:

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.- Es decir, Tesorería (saldos en caja y cuentas corrientes bancarias). De acuerdo con las normas del PGC se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los gastos de la transacción directamente atribuidos se registran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Al cierre del ejercicio aparecen valoradas a coste amortizado.
- Créditos por operaciones comerciales.- Al tratarse de créditos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.
- Cuenta corriente con CNOO.- Como en el caso anterior, al tratarse de créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre por su valor nominal, ya que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo es no significativo.

### 4.3) Pasivos Financieros

Constituidos por débitos por operaciones comerciales que aparecen valorados, al cierre del ejercicio, a coste amortizado.

- Débitos por operaciones comerciales.- Al tratarse de débitos con vencimiento no superior a un año y que no tienen tipo de interés contractual, se valoran, tanto inicialmente como al cierre del ejercicio, por su valor nominal, al ser el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no significativo.

### 4.4) Ingresos y Gastos

Los ingresos se contabilizan por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

En el caso de esta Primera Delegación Regional del CNOO, los ingresos están constituidos por las Cuotas Periódicas abonadas por los colegiados Ejercientes y No Ejercientes, así como por las Cuotas de Entrada.

Las Cuotas Periódicas se corresponden con las reflejadas en el presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para este ejercicio, calculadas en base a un reparto proporcional de los gastos que se estima van a generar los servicios que se prestan a los colegiados en función de la condición que se ostenta, Ejerciente o No Ejerciente, teniendo en cuenta para dicho reparto una estimación del número de colegiados.



En cuanto a las Cuotas de Entrada, recogen la cantidad que corresponde al porcentaje que se establece en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interior del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas por este concepto.

Los gastos se contabilizan de acuerdo con el Principio del Devengo. Por ello, al cierre de cada ejercicio se procede a la periodificación de:

- Paga Extra de Marzo, cuyo devengo se produce en el ejercicio corriente en su totalidad, aunque su liquidación tendrá lugar en marzo del ejercicio siguiente.

- Paga Extra de Septiembre, de la cual una cuarta parte corresponde al ejercicio en curso.

#### 4.5) Provisiones

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 17 del Nuevo Plan General Contable, esta Primera Delegación Regional valora las provisiones al cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible de las mismas.

#### 4.6) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

La Primera Delegación mantiene vinculación con el Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas, del cual forma parte. Las operaciones realizadas con el CNOO aparecen recogidas en la correspondiente cuenta deudora y se contabilizan de acuerdo con las normas generales, según la nota 4.2 de esta Memoria.

### 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

Está compuesto por las Instalaciones, el Mobiliario y los Equipos Informáticos.

- En la cuenta "Otras Instalaciones" se incluye una centralita telefónica totalmente amortizada y un aparato de aire acondicionado adquirido durante 2024 que se ha empezado a amortizar en este ejercicio.
- La partida "Mobiliario" se compone de inmovilizados ya amortizados (fax, retroproyector, fotocopiadora antigua y destructora) y de otros que están actualmente en proceso de amortización (fotocopiadora y armarios), habiéndose dotado en este ejercicio 2025 la cuota final de amortización de la fotocopiadora.
- En "Equipos Informáticos", se incluyen distintos elementos de inmovilizado de los que algunos se encuentran totalmente amortizados (pantalla, escáner, ordenador portátil, impresoras láser y Dymo); junto a ellos también figuran otros bienes (equipos informáticos) que fueron adquiridos en 2021 y cuyo periodo de amortización ha terminado en este ejercicio.

Los elementos de inmovilizado que figuran en Balance amortizados en su totalidad se encuentran aún en uso en esta Delegación Regional.



En el cuadro que se recoge a continuación, se detalla el movimiento de este epígrafe durante el ejercicio.

	Saldo 1/1/25	Movimientos		Saldo 31/12/25
		Debe	Haber	
<b>OTRAS INSTALACIONES</b>				
Otras Instalaciones	-	-	-	-
Equipos Instalaciones	8.795,01	-	-	8.795,01
<b>MOBILIARIO</b>				
Mobiliario	6.963,12	-	-	6.963,12
Equipos Oficina	6.507,85	-	-	6.507,85
<b>EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>				
Equipos Informáticos	18.704,44	-	-	18.704,44
Otros Equipos	765,34	-	-	765,34
<b>TOTAL</b>	<b>41.735,76</b>	-	-	<b>41.735,76</b>
Amortizaciones	(25.680,71)	-	(5.598,69)	(31.279,40)
<b>Valor Neto</b>	<b>16.055,05</b>	-	<b>5.598,69</b>	<b>10.456,36</b>



#### • AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO:

Según el Plan General Contable, la **amortización** es la **expresión de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el inmovilizado material, por su aplicación al proceso productivo.**

La finalidad de las amortizaciones consiste en crear un fondo económico para hacer frente a una posible adquisición de nuevo inmovilizado cuando el elemento deje de ser útil para la entidad que lo posee.

El porcentaje de amortización de cada elemento aplicado durante el ejercicio 2025 es el que se estableció, de forma homogénea para todas las Delegaciones y el Colegio Nacional, en función de la vida útil estimada para cada inmovilizado, en el ejercicio 2001.

### 6.- ACTIVOS FINANCIEROS

#### 6.1) Deudores diversos:

Al cierre del ejercicio 2025 no queda ninguna factura pendiente de cobro.



**6.2) Inversiones en empresas del grupo:**

Incluye el saldo que mantiene esta Delegación Regional con el Colegio Nacional al cierre del ejercicio 2025.

**6.3) Periodificaciones a corto plazo:**

Recogen los gastos que han sido abonados durante el año en curso pero que corresponden al ejercicio siguiente.

**6.4) Efectivo y otros activos líquidos:**

Esta Primera Delegación mantiene la titularidad de dos cuentas corrientes en entidades bancarias diferentes.

Mostramos en cuadro comparativo las cantidades correspondientes a las partidas que forman parte de los Activos Financieros de esta Primera Delegación Regional en 2025, así como las relativas al ejercicio anterior al mismo.



*[Handwritten signature]*

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO								
	DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR		INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO		PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS		TOTAL
	(2024)	(2025)	(2024)	(2025)	(2024)	(2025)	(2024)	(2025)	
Deudores	0,00	0,00							
Cta. Colegio Nacional			9.693,50	- 2769,24					
Gastos anticipados					0,00	0,00			
Efectivo							491.220,85	516.032,75	
<b>TOTALES 2024</b>	<b>0,00</b>		<b>9.693,50</b>		<b>0,00</b>		<b>491.220,85</b>		<b>500.914,35</b>
<b>TOTALES 2025</b>		<b>0,00</b>		<b>- 2769,24</b>		<b>0,00</b>	<b>516.032,75</b>		<b>513.263,51</b>



**7.- PASIVOS FINANCIEROS**

**7.1) Deudas a corto plazo:**

Esta partida incorpora los gastos que tienen lugar en fechas muy próximas al cierre del ejercicio, produciéndose el abono de sus correspondientes facturas ya iniciado el año siguiente, en consecuencia, a 31 de diciembre de 2025 estas cuantías aparecen contabilizadas como deudas a corto plazo de esta Delegación.

**7.2) Otros acreedores:**

Se incluye en este apartado el importe correspondiente a la periodificación de las pagas extras, a las que se hace referencia en la nota 4.4 de la presente memoria.

A continuación, detallamos los saldos de las partidas que conforman los Pasivos Financieros de esta Primera Delegación mediante cuadro comparativo que recoge las cifras del ejercicio 2025 y del inmediatamente anterior.



*[Handwritten signature]*

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				
	DEUDAS A CORTO PLAZO		ACREEDORES COMERCIALES		TOTAL
	(2024)	(2025)	(2024)	(2025)	
Otras Deudas a C.P.	1.059,80	351,08			
Otros Acreedores			12.770,00	13.810,00	
<b>TOTALES 2024</b>	<b>1.059,80</b>		<b>12.770,00</b>		<b>13.829,80</b>
<b>TOTALES 2025</b>		<b>351,08</b>		<b>13.810,00</b>	<b>14.161,08</b>

**8.- FONDOS PROPIOS**

El Fondo Patrimonial está constituido por los excedentes que se han ido generando en los ejercicios anteriores.

En caso de producirse pérdidas, éstas se traspasarán al fondo patrimonial una vez sean aprobadas las cuentas en Asamblea Regional de Colegiados.



## 9.- PROVISIÓN JURÍDICA

La Primera Delegación reconoce anualmente una Provisión Jurídica para atender los gastos originados como consecuencia de las actuaciones que, en el ámbito jurídico, hayan de desarrollarse por profesionales de dicho sector, en defensa de la profesión de óptico-optometrista, de acuerdo con lo prescrito en los Estatutos del Colegio, así como en el Reglamento de Régimen Interior.

La evolución de esta partida durante el ejercicio ha sido la siguiente:



Saldo Inicial Ejercicio 2025:	74.558,24
Dotación 2025:	0,00
Aplicación 2025:	5.091,25
Saldo Final Ejercicio 2025:	69.466,99

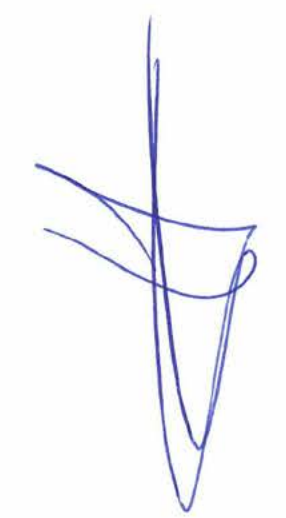
## 10.- INGRESOS Y GASTOS

Se detalla a continuación el contenido de las distintas partidas que se incluyen en la Cuenta de Resultados Abreviada que antecede a esta Memoria Contable.

### 10.1) Ingresos:

- 
- **Cuotas asociados y afiliados:** engloba los ingresos por cuotas periódicas (336.613,50 €) y por cuotas de entrada (13.746,60 €) del ejercicio, lo que ha supuesto un total de **350.360,10 €**.
  - **Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio:** en esta partida se ha venido recogiendo la cantidad que la Sede Central ha aportado a la Delegación para colaborar con los gastos que se han generado durante el año como consecuencia de la aplicación del Convenio de Colaboración suscrito entre esta Primera Delegación Regional y el SESCAM, cuya vigencia expiró durante 2024, por lo que en este ejercicio de 2025 no se ha recibido importe alguno que corresponda a este concepto.

### 10.2) Gastos:

- 
- **Ayudas Monetarias:** esta partida recoge las donaciones efectuadas durante el ejercicio, que en 2025 asciende a un importe de **300,00 €**.
  - **Gastos por colaboraciones y Órganos de Gobierno:** incluye los gastos de Junta de Gobierno (3.750,00 €), Comisión Permanente (17.276,38 €) y otras reuniones celebradas (833,50 €), así como los correspondientes a las Delegaciones Provinciales (12.300,00 €) y a las Asignaciones del Presidente y Vicepresidente Regionales (3.730,00 €). En su conjunto este epígrafe suma un importe total de **37.889,88 €**
  - **Gastos de Personal:** en este ejercicio, esta partida ha supuesto un total de **219.100,00 €**, que se desglosa en Sueldos y Salarios del personal de la Delegación (158.734,36 €), Periodificación de las Pagas Extras (13.434,56 €) y Seguros Sociales (46.931,08 €).



8

- **Otros gastos de la actividad:** los gastos por este concepto han ascendido a **75.961,09 €**, distribuyéndose en los siguientes epígrafes según se detalla:

– Servicios Exteriores: por un total de 63.735,70 €, que se reparte del siguiente modo:

- Reparaciones y Conservación: 490,90 €,
- Servicios Profesionales: 1.872,32 €,
- Transportes: 6.314,70 €,
- Primas de Seguros: 907,33 €,
- Gastos Bancarios: 1.997,39 €,
- Suministros: 11.449,11 € y
- Otros Servicios: 40.703,95 €

– Tributos (IBI y Tasa de Basuras) que asciende a 1.366,97 €,

– Gastos actividades culturales por 438,59 €, correspondientes a los cursos organizados por esta Primera Delegación durante el ejercicio,

– Campaña Profesional por un importe de 10.419,83 €,

- **Amortización del inmovilizado:** cantidad dotada por este concepto durante el ejercicio, según los porcentajes establecidos, tal y como se recoge en la nota 5 de esta Memoria Contable. En 2025 el importe ha sido de **5.598,69 €**.

### 10.3) Resultado Financiero:

En la partida **Ingresos Financieros** se incluyen los intereses que generan las cuentas corrientes de esta Delegación. Al igual que en ejercicios anteriores, durante este año tampoco se ha percibido importe alguno por este concepto.

Al comparar la Cuenta de Resultados con el presupuesto aprobado para 2025, se observa que los ingresos se han ajustado a los presupuestados mientras que los gastos han quedado por debajo de la cuantía prevista para este año.

Como resultado de todo ello, en este ejercicio económico se ha producido un Excedente de **11.510,44 €**.

## 11.- OPERACIONES CON EL COLEGIO NACIONAL

A pesar de que esta Primera Delegación Regional formula sus cuentas anuales de forma independiente, no tiene personalidad jurídica propia, sino que forma parte del Colegio Nacional de Ópticos Optometristas de España. Por tanto, es el Colegio Nacional quien actúa como sujeto pasivo ante cualquier organismo público. Asimismo, es el responsable del cobro de las cuotas a los colegiados.



9

Para recoger las operaciones que se producen entre la Sede Central y la Primera Delegación se utiliza una cuenta con el código 552, que aparece en el Activo del Balance, tal y como se ha detallado en las *notas* 4.2 y 6.2 de esta Memoria.

## 12.- OTRA INFORMACIÓN

### 12.1) Retribuciones a los miembros de los órganos de gobierno:

En la partida **Gastos por colaboraciones y Órganos de Gobierno** se incluyen las cantidades abonadas en 2025 por dietas de asistencia a las reuniones de Comisión Permanente (17.095,00 €) y de Junta de Gobierno (3.750,00 €), así como los importes satisfechos durante el ejercicio a cada Delegado Provincial para el desarrollo de su cargo, que ascienden a 12.300,00 €, y las asignaciones de Presidente y Vicepresidente, por un importe de 3.730,00 €. También aparecen recogidos todos los gastos que han sido necesarios para la celebración de dichas reuniones.

En el cuadro comparativo siguiente se muestran conjuntamente las cifras de los dos últimos ejercicios.

	2024	2025
Comisión Permanente	16.441,38	17.276,38
Junta de Gobierno	4.618,36	3.750,00
Asignación Delegaciones Provinciales	12.140,00	12.300,00
Asignación Presidente y Vicepresidente	3.710,00	3.730,00

### 12.2) Número de personas empleadas:

En este ejercicio el número de personas empleadas de esta Primera Delegación Regional ha sido de 3, sin que se haya producido variación alguna respecto a 31 de diciembre de 2024.

## 13.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

No ha ocurrido ningún hecho significativo, con posterioridad al cierre del ejercicio, que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales, ni que afecte significativamente a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.



10

## 14.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE MEMORIA CONTABLE

Esta Primera Delegación Regional ha formulado sus estados contables (Cuenta de Resultados, Balance de Situación, y Memoria Contable) siguiendo fielmente el Nuevo Plan General Contable y su adaptación sectorial a Pequeñas y Medianas Entidades sin Ánimo de Lucro, en el que se establecen los modelos de cuentas anuales que deben ser aplicados.

Esta nueva normativa contable ha conllevado que el formato actual de la Cuenta de Resultados y del Balance de Situación registren una reducción en el nivel de desglose de las partidas.

En este sentido, hemos estimado oportuno, a fin de conseguir una mayor comprensión de la información contable expuesta, incluir como anexo a la memoria contable del ejercicio 2025 dichos estados desglosados por partidas, tal y como se ha venido haciendo en ejercicios anteriores.



11

**BALANCE DE SITUACIÓN**

**2025**      **2024**

ACTIVO	523.719,87	516.969,40
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>10.456,36</b>	<b>16.055,05</b>
<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>10.456,36</b>	<b>16.055,05</b>
Otras instalaciones (Instalac., Centralita y Aire Acondicionado)	8.795,01	8.795,01
Mobiliario (Mobiliario, Retroproyector, Fax, Fotocopiadora y Destruyectora)	13.470,97	13.470,97
Equipos Informáticos (Equipos Informáticos y Escáner)	19.469,78	19.469,78
Amortización Acumulada Inmovilizado Material	-31.279,40	-25.680,71
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>513.263,51</b>	<b>500.914,35</b>
<b>DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Deudores	0,00	0,00
<b>INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO A CORTO PLAZO</b>	<b>-2.769,24</b>	<b>9.693,50</b>
Cuenta con CNOO	-2.769,24	9.693,50
<b>PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Gastos anticipados	0,00	0,00
<b>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUÍDOS EQUIVALENTES</b>	<b>516.032,75</b>	<b>491.220,85</b>
Caja	2.129,95	1.733,70
Cuenta Corriente Bankinter	459.160,48	435.637,57
Cuenta Corriente Banco Santander	54.742,32	53.849,58
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>523.719,87</b>	<b>516.969,40</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>440.091,80</b>	<b>428.581,36</b>
<b>A-1) Fondos Propios</b>		
<b>CAPITAL</b>	<b>428.581,36</b>	<b>443.359,51</b>
Fondo Social	428.581,36	443.359,51
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>11.510,44</b>	<b>-14.778,15</b>
Resultado del ejercicio	11.510,44	-14.778,15
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>69.466,99</b>	<b>74.558,24</b>
<b>PROVISIONES A LARGO PLAZO</b>	<b>69.466,99</b>	<b>74.558,24</b>
Provisión Jurídica	69.466,99	74.558,24
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>14.161,08</b>	<b>13.829,80</b>
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>351,08</b>	<b>1.059,80</b>
Otras deudas a Corto Plazo	351,08	1.059,80
<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. A PAGAR</b>	<b>13.810,00</b>	<b>12.770,00</b>
Otros Acreedores (Periodificación Pagas Extras)	13.810,00	12.770,00

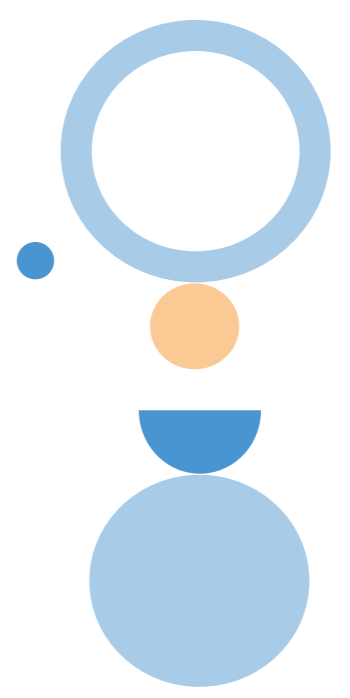


**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

**2025**      **2024**

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	350.360,10	332.725,75
Cuotas Periódicas	336.613,50	316.462,75
Cuota de Entrada	13.746,60	12.075,00
Subvención Cº Colaboración (Castilla La Mancha)	0,00	4.188,00
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>-219.100,00</b>	<b>-202.664,16</b>
Sueldos y Salarios	158.734,36	146.712,57
Periodificación de Extras	13.434,56	12.381,93
Seguridad Social a cargo de la Empresa	46.931,08	43.569,66
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-114.150,97</b>	<b>-139.913,66</b>
<b>a) Servicios Exteriores</b>	<b>63.735,70</b>	<b>80.777,45</b>
Reparaciones y Conservación	490,90	726,00
Servicios Profesionales (A. Laboral, Servicios Informáticos...)	1.872,32	2.972,68
Transportes	6.314,70	10.696,74
Mensajería, Portes y Distribución	6.159,05	10.465,79
Locomociones varias	155,65	230,95
Primas de Seguros	907,33	1.506,76
Gastos Bancarios	1.997,39	2.414,04
Comisiones	894,66	1.182,58
Gestión de cobro	1.102,73	1.231,46
Suministros	11.449,11	12.758,56
Alumbrado	1.735,47	1.657,52
Teléfonos	4.752,75	5.127,51
Comunidad	4.960,89	5.973,53
Otros Servicios	40.703,95	49.702,67
Otros Servicios (Alarma Sede, Custodia Documentación...)	3.495,61	2.134,89
Papelería (Material Oficina)	3.205,84	3.796,30
Pag. Web, Software y Redes	8.445,20	11.620,86
Gastos Limpieza	4.046,72	3.964,48
Imprenta, Fotocopias, Sobres...	5.650,29	10.011,88
Correos	11.696,93	12.871,26
Gastos Varios	712,34	1.695,20
Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)	3.451,02	3.390,00
Suscripciones y otros gastos	0,00	217,80
<b>b) Tributos: I.B.I. y Tasa Residuos</b>	<b>1.366,97</b>	<b>1.186,30</b>
<b>c) Variación de Provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>
<b>d) Otros gastos de gestión corriente</b>	<b>49.048,30</b>	<b>52.949,91</b>
Reembolso Gastos Órganos de Gobierno	37.889,88	38.496,22
Reuniones Junta de Gobierno	3.750,00	4.618,36
Reuniones Comisión Permanente	17.276,38	16.441,38
Otras Reuniones	833,50	1.586,48
Delegaciones Provinciales	12.300,00	12.140,00
Asignaciones	3.730,00	3.710,00
Gastos Actividades Culturales	438,59	1.121,98
Campaña Profesional	10.419,83	11.231,71
Donaciones	300,00	2.100,00
<b>GASTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO</b>	<b>-5.598,69</b>	<b>-4.926,08</b>
<b>RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN</b>	<b>11.510,44</b>	<b>-14.778,15</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>Excedente 11.510,44</b>	<b>Pérdida -14.778,15</b>

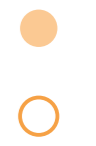
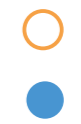




ÓPTICOS  
OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

# Presupuesto 2026



**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

**INGRESOS**

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

*Cuotas Periódicas*

Colegiados Ejercientes: 2026 (4260x80) 2025 (4140x80)  
 Colegiados No Ejercientes: 2026 (340x35) 2025 (300x35)

*Cuota de Entrada*

**GASTOS**

GASTOS DE PERSONAL

*Sueldos y Salarios*

*Periodificación de Extras*

*Seguridad Social a cargo de la Empresa*

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

**a) Servicios Exteriores**

*Reparaciones y Conservación*

*Servicios Profesionales (A. Laboral, Servicios Informáticos...)*

*Asesoría Laboral*

*Honorarios Servicios Profesionales*

*Transportes*

*Mensajería, Portes y Distribución*

*Locomociones varias*

*Primas de Seguros*

*Gastos Bancarios*

*Suministros*

*Alumbrado*

*Teléfonos*

*Comunidad*

*Otros Servicios*

*Otros Servicios*

*Papelaría (Material Oficina)*

*Software (Pág. Web y Redes)*

*Gastos Limpieza*

*Imprenta, Fotocopias, Sobres...*

*Correos*

*Gastos Varios*

*Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)*

*Suscripciones y otros gastos*

**b) Tributos: I.B.I. y Tasa Residuos**

**c) Variación de Provisiones**

**d) Otros gastos de gestión corriente**

*Reembolso Gastos Órganos de Gobierno*

*Reuniones Junta de Gobierno*

*Reuniones Comisión Permanente*

*Otras Reuniones*

*Delegaciones Provinciales*

*Asignaciones*

*Gastos Actividades Culturales*

*Campaña Profesional*

*Donaciones*

GASTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO

	<b>2026</b>	<b>2025</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>365.700,00</b>	<b>349.700,00</b>
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	365.700,00	349.700,00
<i>Cuotas Periódicas</i>	352.700,00	341.700,00
Colegiados Ejercientes: 2026 (4260x80) 2025 (4140x80)	340.800,00	331.200,00
Colegiados No Ejercientes: 2026 (340x35) 2025 (300x35)	11.900,00	10.500,00
<i>Cuota de Entrada</i>	13.000,00	8.000,00
<b>GASTOS</b>	<b>365.700,00</b>	<b>349.700,00</b>
GASTOS DE PERSONAL	191.200,00	212.620,00
<i>Sueldos y Salarios</i>	140.500,00	154.100,00
<i>Periodificación de Extras</i>	9.700,00	12.770,00
<i>Seguridad Social a cargo de la Empresa</i>	41.000,00	45.750,00
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	173.200,00	131.480,00
<b>a) Servicios Exteriores</b>	<b>118.800,00</b>	<b>67.450,00</b>
<i>Reparaciones y Conservación</i>	500,00	800,00
<i>Servicios Profesionales (A. Laboral, Servicios Informáticos...)</i>	42.700,00	2.700,00
<i>Asesoría Laboral</i>	700,00	700,00
<i>Honorarios Servicios Profesionales</i>	42.000,00	2.000,00
<i>Transportes</i>	12.200,00	7.500,00
<i>Mensajería, Portes y Distribución</i>	12.000,00	7.200,00
<i>Locomociones varias</i>	200,00	300,00
<i>Primas de Seguros</i>	1.500,00	1.550,00
<i>Gastos Bancarios</i>	2.000,00	3.000,00
<i>Suministros</i>	11.500,00	13.000,00
<i>Alumbrado</i>	1.800,00	1.800,00
<i>Teléfonos</i>	4.700,00	5.200,00
<i>Comunidad</i>	5.000,00	6.000,00
<i>Otros Servicios</i>	48.400,00	38.900,00
<i>Otros Servicios</i>	3.500,00	2.200,00
<i>Papelaría (Material Oficina)</i>	3.500,00	4.300,00
<i>Software (Pág. Web y Redes)</i>	8.500,00	11.000,00
<i>Gastos Limpieza</i>	4.100,00	4.300,00
<i>Imprenta, Fotocopias, Sobres...</i>	10.000,00	6.000,00
<i>Correos</i>	14.000,00	6.500,00
<i>Gastos Varios</i>	1.000,00	1.000,00
<i>Cuotas Organismos (Gastos Corporativos)</i>	3.500,00	3.600,00
<i>Suscripciones y otros gastos</i>	300,00	0,00
<b>b) Tributos: I.B.I. y Tasa Residuos</b>	<b>1.400,00</b>	<b>1.300,00</b>
<b>c) Variación de Provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>
<b>d) Otros gastos de gestión corriente</b>	<b>53.000,00</b>	<b>57.730,00</b>
<i>Reembolso Gastos Órganos de Gobierno</i>	39.000,00	40.230,00
<i>Reuniones Junta de Gobierno</i>	4.500,00	5.000,00
<i>Reuniones Comisión Permanente</i>	18.000,00	18.000,00
<i>Otras Reuniones</i>	1.000,00	1.200,00
<i>Delegaciones Provinciales</i>	12.500,00	12.300,00
<i>Asignaciones</i>	3.000,00	3.730,00
<i>Gastos Actividades Culturales</i>	2.000,00	3.200,00
<i>Campaña Profesional</i>	11.000,00	12.000,00
<i>Donaciones</i>	1.000,00	2.300,00
GASTOS AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	1.300,00	5.600,00



## ÓPTICOS OPTOMETRISTAS

Extremadura • Castilla-La Mancha • Madrid

C/ José Ortega y Gasset, 74 – 1º A / 28006 MADRID  
T. 91 401 5029  
[www.colegioopticosoptometristas.es](http://www.colegioopticosoptometristas.es)